

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría única, hace saber por 5 días en los autos: "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble)" Ejec. Exp. 25982, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659 CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As. con frente a la calle Ventura Bustos nro. 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula N° 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 - seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/09/2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 03/09/2022 de 11 a 13 hs. Depósito en garantía USD 2500 - equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la Pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para 30 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión de la martillera y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. El saldo de precio debiera ser depositado en la cta. de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista en el art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Hágase saber al adquirente en subasta que, toda vez que el fallido posee la condición de responsable inscripto al impuesto al valor agregado (IVA) al precio de venta a abonar deberá adicionársele el importe. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Morón 23 de agosto de 2022. Natalia Soledad Barone, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1º

MARCELO GASPARI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 2241 Mdel Plata. hace saber que el Martillero Marcelo Gaspari reg. 2153 Telf. 0223-6889977, rematará EL DÍA 28/09/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN DÍA 14/10/2022 A LAS 10:00 HS., la exhibición el día 19/09/2022 de 11 a 12 hs. en calle San Martín de la ciudad de Mar del Plata, decretase la venta en pública subasta de los bienes embargados, Nomenclaturas Catastrales: A) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.713 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; B) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.714 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; C) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.715 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246; D) Circ. VI, Secc. C, Mza. 225-b, Parc. 12, Matrícula N° 70.716 (045), Partida Inmobiliaria N° 26246. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Base U\$S643. 875. conforme cotización del Banco de la Nación Argentina del día 28/03/2022 de \$115,50 =1 dólares

estadounidenses equivalen a \$74.367.563. Depósito garantía 5% de la base, US\$32.194. equivalente a \$3.718.378. obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Adeuda Arba \$979.096,90 a marzo/2021, ARM \$6.280.059,53 Marzo/2021 y OSSE \$55.611,63 a marzo/2021. Mandamiento estado desocupado Marzo/2022. Honorarios Martillero 3%, a cargo de cada parte más Aportes Previsionales 10% todo a cargo comprador y el 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles ley 23.905 en el acta de adjudicación (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 852670/7 cbu 01404238-27610285267079. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía. El adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña, la cuál será integrada con el depósito del 5% en concepto de garantía. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. La compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio. Asimismo, el acta de adjudicación el día 14/12/2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, depósito impuesto transferencia inmueble, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Suarez Diego Fernando y Otros c/Sustentabilidad Urbana S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 36524 mayores informes al martillero actuante. Mar del Plata, agosto de 2022. Rondinella Vilma Silvana, Secretario.

ago. 31 v. sep. 2

JORGE L. BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juz. C y C. N° 4 "Secretaría Única "Dpto. Judicial de Junín (B) hace saber por 3 días que el Mart. Jorge L. Beltrán Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M. CUIT I.B. N° 20-11652321-4. Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376. (Parte demanda Cuellas Hector Adolfo DNI: N° 4.973.839) designado en autos "Comité de Adm. del Fideicomiso de Recup. Crediticia Ley 12726 c/Cuellas Hector Adolfo s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 40285.- subastará en forma electrónica el 100% de un inmueble sito en la calle Rivadavia s/n de Arribeños Partido de Gral. Arenales (B) Estado ocupado s/mand. de constatación, por la Sra. Hilda Mabel Andrada, quien manifiesta que alquila sin contrato. "Estado de conservación del Inmueble bueno" N.C. Circ: VI, Sec: A, Q: 1. Frac: 1. Parc: 17.- Partida: 7608.- Matrícula: 4176 (035).- FECHA DE INICIO: 3/10/2022.- A LAS 10 HS. a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día y hora que también indique, sin perjuicios de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/12 extensión por 3 minutos previos al cierre de la Subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más. (art. 562 del CPCC: arg arts, 28, 29, 30 de la Ac. 3604/12 SCBA según texto Ac.3864) FINALIZA: 19/10/2022.- A LAS 10 HS.- Exhibición: 21/9/2022.- de 13 has a 15 hs. Base: \$2.666.666.-Depósito en garantía: \$133.333, 33.- que deberá depositarse como perteneciente estos autos con antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cta. judicial en pesos del Bco. de la Pcia de Bs As. Suc. Junín N° 521541/0 CBU N°0140301327666252154103 CUIT 30-70800885-7. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA Cumpliendo este recaudo, se generara a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4°parrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° parrafo del CPCC art. 39 AC. 3604/12) Honorarios del Martillero el 3% a c/p más el 10% de aportes previsionales Ley 7014 a cargo del comprador debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación.-Sellado 1, 2% Audiencia de adjudicación: 17 /11/2022 a las 10 hs (art.38 Ac.3604) en la sede del Juzgado donde el adjudicatario deberá concurrir ".Muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, y el 10% del precio de compra en concepto de seña constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes "Comprobantes del depósito del Impuesto al sello y los honorarios y aportes del Martillero "todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPC) El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 585 CPCC)en la cuenta judicial de autos. En el caso de la puja en comisión deberá individualizarse a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 3er párrafo AC 3604) Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos tramites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC) Deudas: Arba: 34.859, 40. Al 4/7/22.- Tasas Municipales: 44.629, 70 al 9/8/22.- Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta ya sean nacionales provinciales o municipales que surjan de los informes obrantes en autos será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión.-Mediante auto de fecha 15/7/22 se encuentra autorizada la compensación al ejecutante.- Informes Registro General de Subastas: subastas-ju@scba.gov.ar te. 236-4435969 interno 41061. En el portal de Subastas electrónicas en su pagina www.scba.gov.ar o al martillero (2345-65-6033/522956 W.) jlbmartjud@hotmail.com. Junín, de 2022. Palioff Nosal Maria paula, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Llanos Nicolas Alejandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 53.221, el martillero Jorge Abelardo Garcia Lorenzana, Col. 1588 (CMBB) subastará electrónicamente

un automotor marca Peugeot, tipo Sedan 5 ptas., modelo 208 Active1.6, motor marca Peugeot 10DG090068581, chasis marca Peugeot 936CLNFP0JB038009, dominio N° AC 595 OM en el estado en que se encuentra. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Revisar día 27/09/2022 de 10:30 a 11:30 hs. en calle Vergara N° 133 de Bahía Blanca. La exhibición por video complementaria se realizará mediante canal de youtube. Sin base. Señal 10 %. Precio de reserva \$54.290. Depósito en garantía \$19.000 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 562884/7, el N° de CBU es 0140437527620656288473, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Interesado debe inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Comisión a cargo del comprador 8 % más 10 % aportes. Saldo de precio: Abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (Art. 585 C.P.C.) Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta art. 36 Ac. 3604 SCBA deberá acreditar en concepto de señal, el depósito del 10 % del precio de la subasta, integrando el 5 % del depósito la señal indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (Art. 581, C.P.C.) Caso contrario, rige el Art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Audiencia de adjudicación: Día 12 de diciembre de 2022, a las 11 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, sellado boleto 3 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (Art. 585 C.P.C.) Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

sep. 1° v. sep. 2

SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca. hace saber en autos "La Inversora Bahiense S.A.C.F. c/Racano Hector Tiberio s/Ejecutivo" (E. 84153) que la Martillera Silvia Susana Ripodas Col 1.433 C.M.B.B. subastará bajo la modalidad de subasta electrónica en forma separada e independiente, y con la base para las ventas en la suma de \$190.000 para la matrícula 51120; \$230.000 para la matrícula n° 51060, correspondiente a 2/3 de la valuación fiscal del 1/3 de cada inmueble; y \$550.000 para la matrícula 51.083; correspondiente a 2/3 de la valuación fiscal, conforme constancia acompañadas. (Arts. 562, 575 C.P.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA), los inmuebles ubicados en el sector B° Los Muñecos, La Carrindanga de la Ciudad de Bahía Blanca: 1) el 1/3 indiviso del inscripto en la matrícula n° 51120, -Circ. II, Sección A, Chacra 61, Fracción 5 Parcela 2 Partida 133798; 2) el 1/3 indiviso respecto al inmueble matrícula nro. 51060 -Circ. II, Sección A, Chacra 59 Fracción 5 Parcela 16 Partida 133739, 3) el 1/3 indiviso del inmueble matrícula n° 51083 -Circ. II, Sección A, Chacra 61, Fracción III, Parcela 1 y Partida 117406, todos del partido de Bahía Blanca. Estado de ocupación: 1) Mat. n° 51120: ocupado por una persona Patricia Mariel Cunningham y poseer D.N.I. 20.691.293, en carácter de titular de 1/3 del mismo y que posee la posesión, conforme mandamiento de fecha 12/10/2018; 2) Mat. N° 51060: baldío cercado por un alambrado de siete hilos, sin ocupantes ni signos de ocupación conforme mandamiento de constatación de fecha 12/10/2018; 3) Mat. 51.083: ocupado por Julio Sergio Patrón D.N.I. 11.932.214, quien manifestó que ocupa el inmueble como titular del mismo y vive junto a su esposa Nancy Esther Garcés y su nieta Eugenia Haag, ello conforme mandamiento de constatación de fecha 29/12/2020. Exhibición: Día 22/11/2022 10:00 hs. (Mat. 51.120), 11:00 hs. (Mat. 51.060) y 12:00 hs. (Mat. 51.083). Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes previsionales. FECHA DE INICIO: DÍA 2/12/2022 A LAS 09:00 HS. (Mat. 51.120), 10:00 HS. (Mat. 51.060) y 11:00 HS. (Mat. 51.083) FINALIZA: DÍA 20/12/2022 A LAS 09:00 HS. (Mat. 51.120), 10:00 HS. (Mat. 51.060) y 11:00 HS. (Mat. 51.083). Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La 1° oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$9.600 (Mat. 51120), \$11.600 (Mat. 51060), y \$28.000 (Mat. 51.083), deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 553737/2, CBU 0140437527620655373727 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° pár. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 C.P.C.) Se permite la cesión del acta de adjudicación. Acta de adjudicación: Audiencia 10/03/2023 12:30 hs. (Mat. 51.120), 12:30 hs. (Mat. 51.060) y 13:00 hs. (Mat. 51.083). Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvana Gabriela Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 5

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 N° 1753 de Gral. San

Martín, comunica que en autos: "Gotte Norberto Conrado c/Gomez Vicente Orlando y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 62896, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac. 3604/12 SCBA), que dará comienzo EL DÍA 26/09/2022 A LAS 12 PM., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2022 A LAS 12 PM., el 100 % del inmueble de titularidad de Karina del Valle Abaca (CUIL 27-26146769-6), con frente a la calle Besares N° 1971/1977, con entrada en Besares 1971 -Puerta Blanca de la localidad de Virreyes y partido de San Fernando, Pcia. de Bs. As., -Nomenclatur. Catastral Circ. VII, Secc. B, Manz. 51, Parc. 7a, Subparc. 3, Matrícula 6235/3, Partida 36911- ubicado en planta baja, con una superficie total de 102,63 m2, 72,09 cubierta, semi cub 1,47 m2 y descubierta de 28,67 m2 (según Título). Según mandamiento de constatación, ocupado por Victoria Vitti, DNI 20.069.185, (no exhibe), en el domicilio viven María Hilda Pérez y Agustina González. La Sra. Vitti manifiesta ser inquilinos. La casa consta de dos dormitorios cocina comedor, baño y un pequeño patio. No pagan expensas. Base \$310.500 - Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos y por lo que, quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$15.530 el depósito en garantía en la cuenta N° 5100-5100-027-8545589 cuyo CBU es 0140138327510085455897 CUIT Poder judicial: 30-99913926-0, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales Tribunales de San Martín - Fecha límite de Acreditación de Postores el día 21/09/2022 a las 12 PM. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del C.P.C.C.) Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieren reserva de posturas Deudas Arba al 21/06/22 \$8.142,30 - Municipal al 13/07/22 \$283.570,77 - Aysa al 21/06/22 \$173.900,52. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo de existir las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg.). Asimismo, déjese constancia que la toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Exhibición para los días 15 y 16 de setiembre de 2022 de 15 a 16 hs. Audiencia Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires) Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al 10 % del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos. San Martín, agosto de 2022. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 5

LIDIA NELIDA ANGELICI

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillera Lidia Nelida Angelici, -Registro 2793- subastará mediante el procedimiento de subastas electrónicas el inmueble sito en calle Bolívar 2123 -planta baja- depto. 1 -de Mar del Plata- Nom. Cat. Circ. 1- Secc. C- Manz.176 - Parc. 7B - Subp. 1 - U.F. 1 - Pol. 00-01. Inscripto el dominio bajo la Matrícula (045) 143.332/1 del Partido de General Pueyrredón. La subasta INICIARÁ EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS. Base de subasta \$854.017,33. Los usuarios para poder pujar deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta y efectuar un depósito en garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos (\$42.701) Tipo de cuenta: Depósitos Judiciales Pesos N° de cuenta 881171/7 Suc. 6102 Denominación Civil y Comercial N 10 -CUIT Poder Judicial 30-70721665-0- CBU 01404238 27610288117173. En ese acto deben indicar si efectúan reserva de postura; si actúan en comisión, debiendo denunciar nombre de comitente y estar ambos inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales. En caso de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá completar formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía. De realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente. Finalizado el plazo, el sistema cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto equivalente al 5 % de la base de subasta, esto es la suma de \$42.701. La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos- igual a la base establecida. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. El ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura. Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95 % de la primera, se invitará a tales oferentes, de oficio o

a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El oferente que no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, celebrada el acta de adjudicación, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por comunicación del órgano jurisdiccional y transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada al admitirse su participación en la subasta. El oferente no ganador que hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta, sin necesidad de patrocinio letrado. Caso contrario, se le devolverán las sumas de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas anteriormente- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o se produzca el sobreseimiento de la ejecución. El oferente ganador deberá depositar, además del saldo del precio el importe de comisión del Martillero fijado en 4 % con más el 10 % en concepto de aportes. Impuesto fiscal 5 X 1000. Finalizada la subasta y aprobada la rendición de cuentas del Martillero actuante se celebrará en la sede del Juzgado Acta de Adjudicación en fecha 1 de noviembre de 2022 a las 10 hs. en presencia del Martillero y la actuario, debe concurrir el adquirente en subasta, constituir domicilio legal y adjuntar comprobante de depósito que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente. El bien sale a la venta desocupado según mandamiento de fecha 1/11/2021. Deudas: Municipalidad: \$195.213,65 al 26/4/2022, Arba: \$32060,50 al 4/11/2021, OSSE \$64.599,52 al 30/05/2022. Expensas comunes \$1.034.510 al 31/7/2022. Expensas bimestre julio/agosto 2022 \$25.000. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente y este responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 por ciento del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de esta. S.C.B.A. Ac. 65.168, 13/07/99 "Bco. Río de La Plata c/Alonso Raul Alberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Visita: Día 27/9/2022 de 10 a 11 horas. Venta dispuesta en autos: "Consortio Propietarios Edificio Bolívar c/Landivar Nelly (Hoy su Sucesores) s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - Expte. MP 40144/2019. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

GERARDO ERNESTO ALMIRÓN

POR 3 DÍAS - Autos: "Gonzalez Guillermo Daniel c/Gonzalez Fernando Edgardo y Otro/a s/Ejecución Transacciones o Acuerdos" Expte. 22543-2020 de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata. Inmueble: Gaboto 5427, de la ciudad de Mar del Plata - Nomenclatura Catastral: C. VI, S. H; Ch. 4, MZ. 4vd; P. 13. Estado de ocupación: Desocupado. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Exhibición: El día 13 de octubre de 2022 de 12 a 13 hs. Base: \$11.200.000. Depósito en garantía: \$560.000 (5 % de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 873673/0, CBU 01404238-276102873673/0-2, CUIT 30-70721665-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, a efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Comisión martillero: 4 % del precio de compra a cargo de cada parte, más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Permite compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente.

sep. 1º v. sep. 5

SOFIA BELEN TORRALBA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Alonso, Susana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 108156, subastará los sig. inmuebles ubicados en Bahía Blanca. A) El 50 % indiviso de la cochera N° 29, sita en calle Donado 74, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 29, Polígono 02-14. Matrícula 63911/29. Partida: 142.939. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$833.333. B) El 50 % indiviso del departamento, sito en calle Donado 74, piso 3, depto. "A". Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 73, Polígono 07-02. Matrícula 63911/73. Partida: 142.983. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva: \$3.700.000. Las subastas comenzarán EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Exhibición 14 de noviembre de 2022, A) de 13 a 14 hs. y B) de 12 a 13 hs. Depósito en gtía.: A) \$41.666,65 y B) \$185.000. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de las subastas, en la cta. N° 564982/7, CBU 0140437527620656498270, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 %, comisión 5 % aporte ley 0,5 %, sellado 1,2 %, los compradores dispondrán del plazo de 5 días de finalizada la subasta, debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía y señal, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis. la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 24 de febrero de 2023, a las 10 hs. (A), y a las 10:30 hs. (B) en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: Tel. 0291-156421622. Bahía Blanca. Fernando H. Fratti. Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LAUTARO ALEXIS ZERDA, DNI N° 44.051.131, en el marco de la I.P.P. N° 17659-21, U.F.I.J. N° 15 caratulada: "Zerda Lautaro Alexis por el delito de Amenazas Agravadas", para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías Nro. 4, sito en calle Avenida Colón N° 46, 6to. piso de nuestra ciudad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, Tel. 4528145, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Bahía Blanca, 22 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a EDUARDO ANTONIO GALVAN, ÁNGEL DAVID RAMÍREZ en la I.P.P. n° PP-07-03-019791-21/00 (UFIJ Nro 4 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Eduardo Antonio Galvan y Angel David Ramirez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Resistencia a la Autoridad por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inc. 3ro. del C.P.P)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Progenitor de las Víctimas de Autos Menores de Edad O. B. L. y U. C. L., Sr. OSCAR DANIEL LUQUES en causa Nro. 18280 seguida a -Torres Jose Daniel por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos)-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Jose Daniel a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterados (Dos hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de junio de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de junio de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de junio de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de junio de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de agosto de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de agosto de 2025. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 16 de agosto de 2022. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de agosto de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) realización de una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados; y 4) Prohibición absoluta de contacto con las víctimas -por cualquier medio- y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndoselo saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al decreto reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase copias digitales de la sentencia dictada en autos y del cómputo de pena, más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención, al mencionado organismo. A los fines de dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Resolución 237-21, Art. 3, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines que proceda a la obtención de muestras del perfil genético del condenado y su remisión al Banco de Datos Genéticos de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de Datos Genéticos de la Provincia de Buenos Aires. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Intímese al encausado a acreditar dentro de los diez (10) días de notificado haber realizado una consulta con un profesional idóneo a los fines de determinar la necesidad o no de un tratamiento psicológico atento a la naturaleza específica de los hechos imputados. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-016404/20 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental, y causa nro. 14322 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del progenitor de las víctimas de autos menores de edad, Sr. Oscar Daniel Luques, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para

participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 de Dolores, hace saber que en autos caratulados: "Perez Daniel David s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 72653), se ha declarado con fecha 31/03/2022 la Quiebra del Sr. PEREZ DANIEL DAVID, DNI N° 17.812.744, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 178 de la ciudad de Chascomús. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 16/09/2022 ante la Síndico Dalla Torre Karina Susana, en su domicilio de calle Vucetich N° 375 de la ciudad de Dolores, de lun. a vie. de 10 a 15hs., previo turno solicitado al correo jasalesergio@gmail.com, o vía email a la casilla karinadtk@hotmail.com, adjuntado copia de la documentación en PDF, debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32LCQ. Podrán concurrir al domicilio de la Síndico hasta el 30/09/2022 para formular las observaciones que estimen pertinentes. Inf. Individ. 11/11/2022, Inf. Gral. 29/12/2022. Dolores, agosto de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DISTRIBUIDORA "MOM" propiedad de Walter Lescano sita en calle 9 y 36 de Miramar, en causa Nro. 18207 seguida a -Ramirez Patricio Alejandro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Distribuidora "Mom" propiedad de Walter Lescano notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Bionda Rodrigo Ezequiel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Rosa, informa que en autos caratulados: "Miranda María Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52.814, el día 29/09/2021, se dictó la apertura del trámite de Quiebra de la Sra. MIRANDA MARIA SOLEDAD, DNI N° 26.435.641, con domicilio real en calle Salta N° 761 de Azul; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 2022, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24522 el día 15 de noviembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Viviana Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Fretes Ivana Beatriz s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 31318, con fecha 18 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de IVANA BEATRIZ FRETES, DNI 35.630.374, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc.

5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 2 de noviembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 8 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-046231-19/00, caratulada: "s/Amenazas. Robo"; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio a la Seccional Sección Judiciales (DDI XI - Calle 61), a los fines de notificar al denunciante de autos, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARRIEU LACOSTE JUAN CARLOS, con último domicilio conocido en calle A. Brown N° 1469 4º piso Depto. B de esta Ciudad, víctima en causa Nro. 18034 seguida a -Baez Mauro Fabian por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LOPEZ ACOSTA ERIGIO, de los resolutorios abajo transcriptos, recaídos en causa N° ME-1327-2018 (7261), "Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio s/Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta solamente en cuanto a los delitos de abuso de armas, resistencia a la autoridad y encubrimiento simple que se les atribuyen. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad previstos y reprimidos por el Art. 104 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres y dos años respectivamente. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 277 inc. c, 239 y 104 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden a los delitos de encubrimiento simple, abuso de armas y resistencia a la autoridad, Sobreseyéndose al

nombrado...". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico Auxiliar Letrado 2/11/2021; "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto de ambos encartados Gonzalez y Lopez Acosta en cuanto al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil que se les atribuye. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/3/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Gonzalez y Lopez Acosta como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil previsto y reprimido por el Art. 189 bis inc. (2) segundo párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro (4) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 30/5/2018 encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 - párrs. según Ley 25.990-, 189 bis inc. (2) segundo párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Cristian David y Lopez Acosta Erigio en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, Sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado. 23/8/2022. Mercedes, agosto de 2022.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 03/08/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. ALCORTA CAROLINA ELIZABETH, (DNI Nº 23.313.580), domiciliada en calle Remolcador Guaraní Nº 483 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Néstor Miguel Fusco, con domicilio en calle Cerrito Nº 2061 de la ciudad de Mar del Plata, tel. 0223-4896101. Presentación de verificaciones hasta el día 1 de noviembre de 2022 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 8 a 14 hs. Fijar los días 14 de diciembre de 2022 y 24 de febrero de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GEISLER DAVID CAICERO JIMENEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) del registro de este Juzgado y Nº 1360/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Geisler David Caicedo Jimenez s/Hurto"; Y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 14 de enero de 2015 en Ezeiza, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de abril de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 104 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. Que a fs. 108/vta. el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal en la presente respecto al encartado. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 20 de abril de 2015 (fs. 83), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Caicedo Jimenez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Geisler David Caicedo Jimenez ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Geisler David Caicedo Jimenez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Geisler David Caicedo Jimenez, en la presente causa Nº 07-01-417-15 (Nº interno 5362) que se le sigue en orden al delito de Hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Geisler David Caicedo Jimenez, titular de cédula colombiana Nº 1032446008, de nacionalidad colombiano, nacido el día 30 de septiembre de 1991, hijo de Juan Caicedo y de Gladys Jimenez, domiciliado en calle Humberto Primo Nº 1678 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3152131, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1427292AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal - por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma

establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a XIOMARA MAGALI MAESTRE, con DNI 42.135.620 de nacionalidad argentina, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 1350 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4745, caratulada: "Maestre Xiomara Magali. Amenazas Calificadas, Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de octubre de 2021. ... Resuelvo: 1) Revocar el beneficio de suspensión de juicio otorgado en fecha 13 de mayo del año 2019 a la encartada Xiomara Magali Maestre, de nacionalidad argentina con DNI 42.133.620, de estado civil soltera, con domicilio en calle Serrano N° 1350 de la ciudad de Baradero, hija de Damián Maestre y de Josefa Trinidad Rodríguez, todo ello en los términos del Art. 76ter. cuarto párrafo del C.P. II) Firme la presente resolución prosigase con el trámite de la presente causa. Notifíquese. Regístrese. Oficiése electrónicamente a ambos Ministerios y por vía mail a la imputada. Cumplido, Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal. y al RNR.". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4745 de este registro. Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANTIAGO JESÚS BECCAR, argentino, DNI N° 39.925.096, de 23 años, soltero, empleado, nacido el 10 de agosto de 1996 en Bragado (B), hijo de Néstor Jesús Beccar (v) y de Maria Patricia Aragones (v), teléfono N° 02342-15546323, domiciliado en calle 115 N° 1807, entre 521 y 522 de La Plata (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 28 de diciembre de 2021, en causa N° ME-939-2019 (7857), "Beccar Santiago Jesus s/Hurto Agravado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha 13/08/2019). Que tal surge del informe confeccionado por el Patronato de Liberados Bonaerense, el incurso no cumplió con las tareas comunitarias que debía realizar por ante esa Dependencia a los fines de cumplir con las obligaciones que oportunamente asumiera (ver oficio de fecha 08/11/2021). Que surge del informe del Registro Nacional de Reincidencia que el encausado Beccar no ha cometido delito en el período consignado (ver informe de fecha 7 de octubre de 2021). Así la cosas y previo resolverse lo que corresponda, se dio vista de tal coyuntura al Ministerio Público Fiscal, explayándose esa parte en favor de la extinción de la acción penal de este expediente, basándose en "el imputado no ha cumplido con las tareas comunitarias que debía realizar, pero ha mantenido comunicaciones periódicas durante el periodo de aislamiento. Que no obstante ello y debido a la situación de emergencia y los inconvenientes derivados del estado de pandemia por el virus Covid 19, este Ministerio Público considera que cumplimentado el plazo del beneficio y las restantes reglas de conducta oportunamente impuestas se encuentran dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal conforme lo dispuesto por el Art. 76ter., 4º párrafo del CP., (ver escrito del 26 de noviembre de 2021). Que no obstante el desarrollo que la situación procesal de Beccar Santiago Jesús ha corrido en estos actuados, lo cierto es que la manifestación de voluntad Fiscal para tener por extinguida la acción penal, si bien no es estrictamente un dictamen acerca de la pertinencia o no de una declaración de tal naturaleza por parte de esta Magistratura, implica en sí una opinión vinculante para el Juzgador y, aún cuando pudiera sostenerse que dicho precepto puede no resultar aplicable al caso, la conformidad de las partes en este sentido opera a la hora de pronunciarse a modo de límite, cuyo contorno no es dable sobreparar a efectos de evitar dispendios jurisdiccionales. En este punto, abonando a la postura que sostiene que el consentimiento Fiscal es vinculante para el Juez a la hora de emitir su dictamen, cabe recordar la intervención que le es conferida por la Ley a ese Ministerio Público, a saber: "... el Estado persigue la aplicación de la política criminal ... por medio de un órgano independiente del llamado a juzgar, como lo es el Ministerio Fiscal ... En el orden provincial ... encontramos expresamente instituida la autonomía funcional y autárquica del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, cuya función es la de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social ... en el marco de aquellas previsiones constitucionales, el Art. 6 del Código Procesal Penal impone específicamente al Ministerio Público Fiscal el ejercicio de la acción penal pública ... la legislación otorga al Ministerio Fiscal independencia funcional en aras del mantenimiento de una separación estricta entre las funciones de acusar y sentenciar, división inmovible que viene a asegurar la imparcialidad y la defensa en juicio, y que se extiende, en lo sustancial, a todas las etapas del proceso penal. Así las cosas, resulta claro que hoy el Ministerio Público Fiscal no solo cumple funciones, como auxiliar, en el ámbito del poder Judicial, sino que también políticas (por ejemplo, los lineamientos de la persecución penal, al ser titular exclusivo de la acción penal)... es éste último quien, frente al caso concreto, debe poner en práctica los lineamientos de sus superiores en pos de ejecutar la política criminal, siendo de su exclusiva incumbencia el frente de tales preceptos en el asunto que en particular le corresponda intervenir, meritando las alternativas que el mismo presenta y la mejor representación de los intereses que le son confiados en razón de su función ..." (causa P. 124.615, "Altuve Carlos Arturo -Fiscal- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II" y su acumulada P. 124.669, "C. M. -Particular Damnificada- s/Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 65.184 del Tribunal de Casación Penal, Sala II"). En consecuencia, es claro que al ser la acción penal pública e indisponible (Arts. 71 del C.P. y 6 del C.P.P.) el consentimiento fiscal resulta vinculante. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Beccar Santiago Jesús en orden a los delitos de hurto calificado y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de diciembre de 2026 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo

Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARIO ALBERTO RUIZ DIAZ, en la causa Nº 07-00-37062-19 (Nº interno 7190) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "///field. 23 de agosto de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-37062-19 (Nº interno 7190) del registro de este Juzgado y Nº 5258/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada: "Ruiz Diaz Mario Alberto s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y lesiones leves presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/9/2019 (fs. 72), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 96 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 16/2/2022. Que con fecha 12 de agosto de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Valentín del Ciancio, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa Nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 9 de Julio de 2019 (fs. 31/32) y la radicación de fecha 6 de septiembre de 2019 (fs. 72), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 6 y 9 de mayo del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ruiz Diaz la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Mario Alberto Ruiz Diaz. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa Nº 07-00-37062-19 (Nº interno 7190) respecto a Mario Alberto Ruiz Diaz a quien se le imputara el delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de julio de 2019 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Mario Alberto Ruiz Diaz, titular de DNI Nº 38.229.688, de nacionalidad argentino, soltero, empleado, nacido el día 4/3/1994 en Lanús, hijo de N.N y de Edith Ruiz Diaz, domiciliado en calle Conesa Nº 2655 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O4155924, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1391946AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Aveccilla, Auxiliar letrado.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Fortunatti Maria Ines s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. 99605, hace saber que el día 05 de agosto de 2022 se ha decretado el Concurso Preventivo de FORTUNATTI MARIA INES, DNI 20.184.959, con domicilio real en calle 2 Nº 1046 entre 521 y 522 de La Plata, Síndico actuante Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en calle 14 Nº 342, de la Ciudad de La Plata, tel. 0221-4276165. Ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 30 de septiembre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas. O de forma no presencial pudiendo la sindicatura recibir la documentación correspondiente en las siguientes casillas de correo: crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com. Debiendo abonar la suma de pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro (\$4.554), en concepto de arancel, quedando excluido de dicha carga los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a tres salarios mínimos vitales y móviles. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2022 y el informe general a los 30 días de la fecha pre-referenciada. La Plata, agosto de 2022. Firmado. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 2.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DELONHOA OSVALDO ANIBAL, instruido, argentino, casado, fecha de nacimiento 04/07/1955, hijo de Oscar Osvaldo (f) y Maria del Rosario Alba (f), con DNI 11.857.413 con ultimo domicilio conocido en calle Arroyo Chavai s/n esquina el ceibo, Barrio Marabo de General Rodriguez (b) del resolutorio abajo transcripto, recaido

en causa N° ME-3150-2017 (6944), "Delonoha Osvaldo Anibal s/Amenazas": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Delonoha como constitutivo del delito de amenazas, previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 1° de agosto de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 149 bis y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Delonoha Osvaldo Anibal en orden al delito de Amenazas, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 3 de agosto de 2021 a las 09:30 hs. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín Auxiliar Letrada.

ago. 26 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Yamile Moreira, hace saber que en los autos: "ATEMYS CAMPANA S.A. s/Quiebra", expte. N° 22120, con fecha 15 de julio de 2022 se ha resuelto: "No habiendo formulado observaciones al proyecto de distribución presentado el 6/2/22, a fin de cumplir con la publicidad que dispone el Art. 218 LCQ publíquese edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial, debiendo incluirse el texto de la presente resolución. Resultando los fondos disponibles la suma de \$1.405.858,16, según el informe del banco de fecha 24/11/21, este será en consecuencia es el importe que se tomará como base para la regulación de los honorarios, debiendo quedar comprendido el total de las retribuciones entre el 1% y el 4% de aquél con las limitaciones del 4% del pasivo verificado y dos sueldos de Secretario de Juzgado de 1º Instancia, como topes máximo y mínimo, respectivamente. Por lo expuesto, regulo los honorarios del primer síndico interviniente contador Pablo Javier Kainsky en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) y por la intervención registrada a partir del 9/5/2017 a favor del contador Gastón Fernando Pacheco en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Un Centavos (\$238.984,31) en ambos casos con más los aportes de ley y el IVA en el caso correspondiente (conf. Arts. 265, 266 y 271 LCQ; Ac. 4054 SCBA). A fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el Art. 340, 1º parr. del Código Fiscal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 337 inc. g de ese ordenamiento en cuanto determina que en los juicios de quiebra el monto imponible es el importe que resulte de la liquidación de bienes y siendo que el único activo determinado en la causa el que resulta del dinero embargado oportunamente cuyo importe se citó precedentemente (\$1.405.858,16.), determinase que se adeuda en concepto de tasa de justicia la suma de \$30.928,87. y en concepto de sobretasa de justicia la suma de \$3.092,88., sumas que se efectivizarán una vez notificados los acreedores a través de los edictos ordenados. Regístrese. Notifíquese (Arts. 54 y 57 ley arancelaria)". Fdo. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 L.P. - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-020737-20/00 caratulada prima facie: "Mercado Lopez Romina Belén y Otros s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 1 del Departamento Judicial La Plata. Adjuntando a la presente -copia de la resolución que mas abajo se transcribe- a fin de su publicación: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio de la Sra. MERCADO LOPEZ ROMINA BELÉN, y atento la necesidad de ser notificada de lo resuelto por el suscripto... Librese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: // Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP. [...]" Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a BARRIENTOS WILBER, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-000664-17/00, caratulada: "Mirasso Walter Marcelo y Otros s/Lesiones Culposas - Art. 94 s/Dobles Lesiones Culposas", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 24 de agosto de 2022. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Barrientos Wilber, DNI 94.657.968 cíteselo en la forma prevista por el Artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de agosto de 2022. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00- 002771-20/00 seguida a -TERESA LUCILA DE LA VEGA por el delito Estafa (Incidente de Eximición de detención n° 4)-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos

C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Berra N° 1.259 de la localidad de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1. No hacer lugar a la extinción de detención solicitada en favor del imputado De La Vega, Teresa Lucila. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Por devuelto el presente Incidente de Eximición N° 4, presentado en favor de Teresa Lucila De La Vega de la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala I Deptal, atento lo ordenado, procédase a notificar a la encartada De la Vega de la resolución 345/22 por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.292 I.P.P. n° PP-03-00-007083-11/00 seguida a Alfredo Daniel Agüero por el delito Exhibiciones Obscenas Reiteradas Agravadas por afectar a menores de 13 años, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Alberti n° 7965 y/o Los Manzanos N° 3256 -ambos de la localidad de Mar del Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de agosto de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a ALFREDO DANIEL AGÜERO... y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Exhibiciones Obscenas reiteradas agravadas por afectar a menores de 13 años. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 129 segundo párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). ...2°) Regístrese, notifíquese... 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado...". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Brestolli Lis Grisel, Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 1° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini Alex Nicolas s/Ejecutivo", (expte. MO 4949-2018), cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se hace saber que se encuentra habilitada la contestación vía mail al Juzgado (juzciv6-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Para verificar el contenido y firma del presente en la página web (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando con el código de verificación que se menciona al pie del presente o a través del código QR. Eduardo F. Blandino. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADRIAN SUAREZ, domiciliado en calle Bolívar 1239 de este medio en causa nro. 18080 seguida a -Campos Alexis Guillermo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de mayo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian de las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Adrian Suarez, domiciliado en calle Bolívar 1239 de este medio notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado

como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO RAÚL PRIETO, con DNI Nro. 28.436.511, con ultimo domicilio real en la calle Reconquista Nro. 458 de la Localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5455, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que en virtud de lo informado por el Destacamento de Rincón de Milberg en las actuaciones remitidas en el día de la fecha y siguiendo instrucciones de SS., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Raúl Prieto, se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal. Secretaría. Dr. Estanislao Osos Soler. Secretario.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-143-18, interno N° 1752 caratulada: "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 Bis y 184 Inc. 5 DEL C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ DANIEL ENRIQUE, titular del DNI 20.657.206, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de mayo de 2022. Autos y vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-143-18 Interno Nro. 1752 caratulada "Gonzalez Daniel Enrique s/Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado por Haber Sido Ejecutado sobre Bienes de Uso Público, Todos en Concurso Ideal (Art. 239, 89, 149 BIS y 184 Inc. 5 del C.P.) en Villa Gesell", al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Daniel Enrique de nacionalidad argentina, DNI 20657206, nacido el 23/03/1969 en 11 de Septiembre, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, Lesiones Leves, Amenazas y Daño Agravado, previsto y sancionado por el Artículo 239, 89, 149 bis y 184 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Lamacchia Ines, Secretaria.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de ésta ciudad, cita SOFIA BELEN DUARTE, DNI 39.146.526, argentina, nacida el día 15/10/1996, hija de Carlos Duarte y de Silvana Carmen Mondaca, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 531 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. I-896-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de agosto de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo podido la Defensa aportar dato alguno y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sofía Belen Duarte, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-896-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada por el delito de Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa nro. I-896-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>)) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal (ver E0700001566696212/08/2022 11:01:16 -Vistas y Traslados- Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>)). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida La Acción Penal y

disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elías Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of. 501 LP - Te./Fax. 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045427-18/00 caratulada prima facie: "Dellelicine Lopez Jose Luis s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. DELLELICINE LOPEZ JOSÉ LUIS, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 17 de septiembre de 2020. Atento el estado de la presente IPP ... Considerando:... Resuelvo: ... Proceder a desestimar la presente IPP, conforme el Artículo 290 inciso 2do. del CPP [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra". Albornoz Valentina Paz, Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-4068 (I.P.P. Nro. 10-00-047887-21/00), seguida a Claudio Alexis Gomez en orden al delito de Amenazas Agravadas-, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEXIS GOMEZ, (DNI número. 43.107.280, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de enero de 2001, hijo de Dardo Gomez y de Sandra E. Portillo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, 24 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alexis Gomez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaria 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a RICARDO BENJAMIN OCAMPO ARAMENDIA, por el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-883161-08 (nº interno 3434) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "//field 24 de agosto de 2022. ...Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-883161-08 (nº interno 3434) respecto a Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de septiembre de 2008 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ocampo Aramendia Ricardo Benjamin titular de DNI N° 33.613.832, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de enero de 1989, en Capital Federal, empleado, hijo de Juan Silvano Ocampo y de Estela María Aramendia, domiciliado en calle Nicaragua N° 2033, Mar del Plata, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1452176, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1265329 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho, comuníquese y archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 24 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. HÉCTOR BERNABE CONTRERAS con último domicilio conocido en calle 527 N° 3117 de Quequén, en causa nro. 18286 seguida a -Lorenzo Miguel Angel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "//ñor Juez: Informo a V.S. que con fecha 5/5/2022 se sanciona a Lorenzo Miguel Angel a la pena de un mes de prisión y costas, por el delito de daño, hecho constatado en Necochea el día 8/2/2021 en perjuicio de Héctor Bernabe Contreras, reemplazando la pena precedentemente impuesta, por la realización de trabajos comunitarios no remunerados en favor de la Plaza Isabel La Católica sita entre las calles 42 y 44 y avenida 75 y calle 73 de Necochea, oficiando como tercero responsable de esas tareas el Sr. Ariel Rodríguez Russo, las cuales serán desarrolladas por parte del condenado de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 14:00 a 20:00 hs, a razón de seis horas por cada día de prisión. Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 8/2/2021 recuperando su libertad ese mismo día, por lo que estuvo detenido un total de un día. Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el encartado hasta el momento un día, resta compurgar

aún a Lorenzo Miguel Angel para completar la sanción que se le impuso, veintinueve días, los que, por aplicación del Art. 50 de la Ley 24.660 se convierten en el deber de realizar ciento setenta y cuatro (174) horas de trabajos comunitarios remunerados. Asimismo, cumpla en informar que la víctima de autos, Sr. Héctor Bernabe Contreras con domicilio en calle 527 N° 3117 de Quequén. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 16 de agosto de 2022. "/// del Plata 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.- Tómesese nota en los libros de Secretaría que Lorenzo Miguel Angel fue condenado en esta causa a la pena de un mes de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de daño; pena que ha sido sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde la fecha en que adquirió firmeza la sentencia recaída, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660, o sea, con antelación al 3/12/2023. II.- A dichos fines notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar, dentro de los cinco días de notificado, y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, ofíciase al Patronato de Liberados conforme dispone el Art. 199 de la Ley 12.256. III.- Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día. 3/12/2023, esto es, dentro de los dieciocho meses posteriores a que la resolución dictada hubiera quedado firme. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada. Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Residir en el domicilio de calle 62 N° 4385 de Necochea de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener su ocupación laboral. d) Abstenerse de la ingestión de bebidas alcohólicas y del consumo de sustancias psicoactivas.- e) Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.- f) Prohibición absoluta de contacto por cualquier medio con la víctima de autos, Sr. Contreras Héctor Bernabe g) No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts). h) Comparecer cada vez que sea llamado por ante estos estrados. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. BRIAN PARDO, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Malal Hue n° 254 de esta ciudad, en causa nro. INC-17959-2 seguida a -Bellinzona Elias Leandro por el delito de Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de julio de 2022. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando

sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004089-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Plata, 23 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004089-19/00 caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que determinada persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, atento a que no se ha podido dar con el denunciante de autos, seguidamente, Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías N° 05. Notifíquese al denunciante de autos mediante el Boletín Oficial a tal fin librese el correspondiente oficio". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 23 de agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a HERNAN VICTOR COSSI en causa N° 20-00-004085-22 Registro de interno N° 544, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 24 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 125/126vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 131 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Hernan Victor Cossi, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a PABLO ARIEL ALEGRE en la I.P.P. N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008668-19/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de la pieza procesal E07000011493006, 02/07/2019, 12:21:13. Acta Audiencia de Flagrancia: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011493006>), con fecha 28/6/2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Elias Emanuel Dominguez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 119/121 (E07000014349684 14/10/2021- Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000014349684>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, y ha retomado los estudios secundarios, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76ter. del Código Penal (ver E07000015666962, 12/08/2022, 11:01:16. Vistas y Traslados. Corre Vista al Fiscal (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015666962>)). Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Emanuel Dominguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente

constitutivo del delito de Hurto (162), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO TREIJO, y la Sra. ALEJANDRA BADOZA en causa nro. 18281 seguida a - Valdez Braian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5046 (I.P.P. N° 10-00-039307-21, registro de Cámara N° 1836/21) seguida a -Romano Karen Daiana por el delito de Amenazas Simples, Amenazas Agravadas y Lesiones Leves -Dos Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMANO KAREN DAIANA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 36.875.582, nacido el día 14 de julio de 1992, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Carrafa Nro. 1210 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karen Daiana Romano, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado: Danie Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, agosto de 2022.

ago. 29 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de las Dras. Viviana Correa y Yanina Palacio, en autos caratulados: "Aguirre Isabel Esther c/Morales Hernan Jose y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expte. Nro. PL-10817-2019, cita y emplaza a los Sres. BRAVO DAIANA AYELEN y MORALES HERNÁN JOSÉ (progenitores), a fin de notificarse del inicio de las presentes actuaciones, para que se presenten en autos a estar a derecho con patrocinio letrado y constituyan domicilio legal y electrónico dentro del plazo de 10 días (Art. 145 y concordantes y 341 del CPCCBA, Art. 706 C.C. y C.N. y Arts. 3 y 5 CDN). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno, en orden a que la solicitante es patrocinada por la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes departamental (Art. 33 Ley 14.442). Pilar, 25 de agosto de 2022. Rodríguez Santa Ana Facundo. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Palacio y la Dra. Viviana Correa, sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados: "M. J. M. s/Abrigo", (PL- 9373/2021), se ha resuelto notificar al Sr. JORGE HUGO MOZZI, titular del DNI 13.664.299, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 11 de julio de 2022... Resuelvo: 1º) Declarar en Estado de Abandono y situación de Adoptabilidad al niño M. J. M., titular del DNI 57.245.812, nacido el día 18 de octubre de 2018, hijo de Gloria Viviana Ansonaud y de Jorge Hugo Mozzi (conforme partida de nacimiento Acta 161 Tomo 1N del año 2018 de la Delegación de San Isidro), dejando expresa constancia, de conformidad con lo normado por los Arts. 610 y 700 inc. d) del Código Civil y Comercial y el Art. 7 de la Ley 14.528, que a partir de la presente sentencia sus progenitores Gloria Viviana Ansonaud y Jorge Hugo Mozzi quedan privados de la responsabilidad parental, lo que así declaro. 2º) Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades del niño de autos, cuyas edades no superen los 45 años, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente (Art. 600 inc. del Código Civil y Comercial, Arts. 17, 19, 20 Ley 14.528 y SCJBA Ac. 3607 del 16/12/12 y Ac. 3698 del 16/04/14). 3º) Fórmese expediente de Guarda con Fines de Adopción, con copia certificada de la presente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Art. 612 y 613 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que una vez recibido el listado referido precedentemente, el Equipo Técnico del Juzgado junto al órgano administrativo, procedan al inicio del proceso de selección, efectuando la evaluación de los postulantes inscriptos en el Registro de Aspirantes de guardas con fines adoptivos (Art. 17 de la Ley 14.528). Regístrese. Notifíquese". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. "Pilar, 12 de agosto de 2022: Agréguese y téngase presente el informe de la CNE del cual surge que el domicilio del Sr. Mozzi Jorge Hugo es el sito Azopardo 2415, Boulogne Sur Mer, San Isidro, Buenos Aires, el mismo que fuera oportunamente denunciado, que se ha intentado notificarlo, y el mismo no se ha presentado en autos, procédase a la publicación de edictos por 3 días en el Boletín Oficial haciendo saber al Sr. Mozzi Jorge Hugo, que con fecha 11 de julio de 2022 se ha dictado sentencia declarando la situación de abandono y adoptabilidad del niño M. J. M., titular del DNI 57.245.812, nacido el día 18 de octubre de 2018, y la privación de la responsabilidad de sus padres Gloria Viviana Ansonaud y de Jorge Hugo Mozzi (conforme partida de nacimiento Acta 161 Tomo 1N del año 2018 de la Delegación de San Isidro)". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. Pilar, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 658/2017, I.P.P N° 03-04-001266-16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Martinez Joel Damian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MARTINEZ JOEL DAMIAN, cuyo último domicilio conocido era en Avenida 14 e/112 y 112 Bis, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 658-2017 por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, y en consecuencia II. Sobreser Totalmente al nombrado Martinez Joel Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc 2º párrafo 3er. del C.P... Regístrese, Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-035872-19/00 caratulada prima facie "Ramirez Esteban Nicolas, DNI 41.609.829 s/Lesiones leves", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "La Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado precedentemente, a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. RAMIREZ ESTEBAN NICOLAS, DNI 41.609.829, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "//Plata, 15 de septiembre de 2021. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del C.P.P.Bs.As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051663-18/00 caratulada prima facie: "Pousi Chavez Jonathan Martin, Víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. Transcribiendo en el presente, a fin de publicar por edicto por 5 días, lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, agosto de 2022. Visto el estado de autos, atento lo informado por la DDI La Plata, y a pesar de la labor desarrollada, no surgiendo en autos el domicilio del Sr. POUSSI CHAVEZ JONATHAN MARTIN, y atento la necesidad de ser notificado de lo resuelto por el suscripto... Líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de publicar edicto por 5 días, de lo resuelto por el suscripto a saber: "// Plata, 10 de septiembre de 2020. Visto... Considerando... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P., Bs. As., ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Cúmplase. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra". La Plata, agosto de 2022

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados: "Sanchez Dona Mario Esteban s/Quiebra (Pequeña)", Expte 824904, hace saber que se ha decretado con fecha 22 de agosto de 2022, la Quiebra de MARIO ESTEBAN SANCHEZ DONA, DNI 36.660.733, CUIL: 20-36660733-2, con domicilio real en calle 149 N° 1557 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 24 de octubre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Industrial S.A., Cuenta nro. 23-551376/1, CBU 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de febrero del 2023 e informe general el día 20 de marzo del 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JOAQUÍN ZARATEGUI, con último domicilio conocido en calle Lynch n° 446 de esta ciudad, en causa nro. 18304 seguida a -Creimer Lucas Matias por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.. 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANTONIO MARTIN NICOLAS DENIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-77275-16 (nº interno 6106) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de agosto de 2022. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-77275-16 (nº interno 6106) seguida a Denis Antonio Martin Nicolas por el delito de Encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-77275-16 (nº interno 6106) respecto a Denis Antonio Martin Nicolas a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de diciembre de 2016 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Denis Antonio Martin Nicolas, titular de DNI N° 40.757.255, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de octubre de 1997, en Buenos Aires, empleado, hijo de Carlos Martin Denis y de Luciana Mercedes Castro, domiciliado en calle Ascasubi N° 2424 de la localidad de Longchamps,

partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3692179, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1482868 de la sección de AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ANDRES ORTIZ CABALLERO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando: ...Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ortiz Caballero Andres. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ortiz Caballero Andres, en la presente causa N° 07-00-71512-14 (n° interno 5322) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Ortiz Caballero Andres, titular de DNI N° 95.093.740, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 1 de diciembre de 1985, en Asunción, albañil, sin apodos, hijo de Antonio Ortiz Arias y de Lucia Caballero, domiciliado en calle Rucci Casa 31, esquina Laprida, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3119934, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1423697AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrase el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL FLORENTIN, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-17525-20 caratulada "Florentin Cristian Daniel s/Daño, Coacción, Violación de domicilio, Resistencia a la Autoridad-10229- ", cuya resolución se transcribe:" VR//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento a lo manifestado por la seccional correspondiente y por la Defensa, déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral designada en autos, y en virtud de ello, cítese CRISTIAN FLORENTIN por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica a HECTOR JOSÉ MUÑOZ, CUIT 20-23873080-6-, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "///mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia del infractor Héctor José Muñoz y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese del resolutorio del 06 de mayo de 2022, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "///mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3087/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8834 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Grys, caratulada: "Muñoz Héctor José s/Apelación de Resolucion Administrativa"... En base a lo expuesto: Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción en el presente expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 30/18 (obrante a fs. 17/21) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A), dictada contra Héctor José Muñoz, CUIT 20-23873080-6, con fecha 04 de enero de 2018, -obrante a fs. 17/21-, por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 2.649 seguida a -Emilio Alejandro Morón por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Morón, argentino, soltero, de oficio repositor, nacido el día 28 de septiembre de 1991 en San Martín, con último domicilio en la calle Cerro Las Tortolas n° 3637, de Caseros, pdo. de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, DNI 36.175.578, hijo de Lilia Noemí Vilaseco (v) y Emilio Morón (v), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Robo en grado de tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Emilio Alejandro Morón, previsto y reprimido por el Art. 42 y 164 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 108/111, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el

Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 119, el que ha sido pronunciado con fecha 18 de abril de 2018. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (18 de abril de 2018) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de cuatro años, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que fueran agregados con fecha 10 y 11 de agosto del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Emilio Alejandro Morón en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.649 (I.P.P. nro. 10-00-035597-17/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Emilio Alejandro Morón, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Déjese Sin Efecto La Rebeldía y Orden de Comparendo luciente a fs. 162. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dra. Daniel Alberto Leppén. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de agosto 2022. I.- Atento el estado de estos obrados, notifíquese a EMILIO ALEJANDRO MORÓN la Resolución dictada por el suscripto con fecha 12 de agosto del corriente año, mediante edicto a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense los presentes obrados". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a NICOLAS MATIAS LEZCANO en la I.P.P. n° PP-07-03-013616-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Reg. Bajo N° 86/22. Monte Grande, fecha de firma electrónica. Antecedentes Para resolver en esta causa n° PP-07-03-01361619/00 (UFlyJ Nro. 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, argumentos: Toda vez que conforme surge de fs. 48/49 con fecha 16 de octubre de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Nicolas Matias Lezcano, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe que está en sistema de fecha 25 de agosto de 2022, el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fecha E07000015668242, 12/08/2022, 11:37:22. Informe Informe: (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015668242>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Nicolás Matías Lezcano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a fin de notificar al encartado de autos del sobreseimiento dispuesto y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri. Notificar a RUEDA WALTER ADRIAN, en el marco de la causa N° 07-01-6773-15/00 (interno n° 5951) caratulada: "Rueda Walter Adrian s/Hurto en Grado de Tentativa" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), "///field. 9 de septiembre de 2021. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Rueda Walter Adrian, en la presente causa N° 07-01-6773-15 (N° interno 5951) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Rueda Walter Adrian, titular de DNI N° 18.327.125, argentino, estado Civil soltero, nacido el 1 de enero de 1966, en Capital Federal, hijo de Carmelo Rueda y de Ana Rosa Armella, de ocupación remisero, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3322554, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1340974, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Luciani Rosana Secretaria. Banfield.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008203-21/00, caratulada: "Gisel s/Lesiones Leves en Riña. Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIELA ROCIO BELEN ZAPATA, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030028-21/00, caratulada: "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030028-21/00, caratulada "Aguirre Cristina Gisele s/Lesiones leves"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MATIAS CARLOS MARTINEZ, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 19 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029467-21/00, caratulada: "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029467-21/00, caratulada "Lopez Groothuis Bautista s/Hurto. Daño. Desobediencia". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA JOSE LOPEZ GROOTHUIS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". La Plata, agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00- 041602-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-041602-20, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que la víctima de autos MARCOS ALEJANDRO NIEVAS LINDSTRON, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 64. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata. La Plata, 22 de agosto del 2022. Ribeiro Sturla Andrea Karina. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 29589, IPP PP-03-00-040640-02/00, caratulada: "Moreira Julio Argentino s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO ARGENTINO MOREIRA cuyo último domicilio conocido era en calle 149 s/n y 34 bis del barrio Islas Malvinas de La Plata, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, a cargo de la UFIYJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi en favor de Julio Argentino Moreira y Considerando: Que a fs. 58 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFIYJ Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Julio Argentino Moreira por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277. Inc.1°. ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/2 (16 de noviembre de 2001), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el Art. 277. Inc.1°. ap. c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Diego Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que dió inicio a la presente investigación, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Julio Argentino Moreira, argentino, con DNI N° 17.446.840, de estado civil viudo, de ocupación albañil, nacido el día 9 de julio de 1966, hijo de Irrito Moreira y de doña Ramona Flores, domiciliado en calle 149 s/n° y 34 Bis del Barrio Islas Malvinas de la ciudad de La Plata, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. Art. 277. Inc.1°. ap. c) del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse Extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial, Dr. Brown, Agente Fiscal, Dr. Bensi y al imputado mediante oficio policial". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y sin tener

respuestas de la Comisaría Segunda de La Plata, por lo que el encartado Moreira Julio Argentino no ha podido ser notificado del auto de fecha 25 de agosto de 2021, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, conforme lo informado por la Defensoría Oficial N° 2 donde se indica que corresponde notificar a la Defensoría Oficial N° 5, notifíquese electrónicamente a la Dra. Muriel Mendoza por corresponder". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 25 de agosto de 2022. Nogara Juan Miguel. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NOVOA RICARDO y PERDIÑAS DIEGO, en causa nro. INC-17113-1 la Resolución que a continuación se transcribe: Del Plata, 24 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, notifique a las víctimas de autos por intermedio de la publicación de edictos, que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Landi Juan Cristian en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle Chaco 2751 Depto 4 Planta alta entre Garay y Rawson de la ciudad de Mar del Plata, al de calle Carasa N° 8676 de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se pasara a resolver el cambio de domicilio aquí solicitado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN QUINTANA BLAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-2957-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 24 de agosto del 2022. Por recibido el escrito que antecede, agrégueselo y en atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial Patricia Babio, y de lo que surge de las actuaciones de comisaría en fecha 1° y 22 de agosto del corriente, previo a correrle vista al Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini, cítese al imputado Jonathan Quintana Blas, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana Mabel Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: peruano, soltero, sin apodos, con DNI N° (no recuerda), nacido el 26 de marzo de 2001 en Perú, hijo de German Quintana y Marlene Blas, con domicilios informados en la calle Emilio Zola y Damisi (4 casas antes de la calle Damisi) de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría, y Santa Ines 5954 de la localidad de 9 de Abril y partido de Esteban Echeverría. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 24 de agosto junio de 2022. Baca Paunero Nicanor. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -notifica al representante legal y/o director de RECONSTRUIR SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71227589-4, de las resoluciones que, en su parte pertinente, a continuación se transcriben: "//mas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el Superior en su despacho de fecha 22 de agosto de 2022, dada la incomparecencia de un representante y/o director de la infractora Reconstruir Servicios S.R.L. y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, notifíquese del resolutorio del 6 de mayo de 2022 por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. "//mas de Zamora, 06 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 3566/2018 por ante la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y bajo el N° 8862 por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Suscripto Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián A. Grys, caratulada: "Reconstruir Servicios S.R.L. - Otras Apelaciones"... En base a lo expuesto: Resuelvo: 1) Declarar Extinguida La Acción en el presente

expediente administrativo (Artículo 157, 159 y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.397 y modif. según TO 2011, Artículos 62 y 67 del Código Penal). II) Dejar sin efecto la totalidad de las sanciones impuestas mediante la Disposición Delegada SEATyS N° 210/18 (obrante a fs. 29/33vta.) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), dictada contra Reconstruir Servicios S.R.L., CUIT 30-71227589-4, con fecha 17 de enero de 2018. III) Regístrese y devuélvase al organismo de origen, previo registro y comunicaciones legales pertinentes a los fines que correspondan". Fdo. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a STRUVAY HECTOR ALFREDO, con DNI. Nro. 30.774.059, con último domicilio real en la Av. Centenario Nro. 2430 de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5379, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Nota: Para dejar constancia de que habiéndose recibido el diligenciamiento de la Comisaría de Béccar que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Struvay, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.), haciéndose saber lo dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Secretaría. Fdo: 25/08/2022. Dr. Estanislao Osoreo Soler. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AQUINO BAZOALTO, con DNI 92.942.426 de nacionalidad argentina, hijo de Primitivo Bazoalto y de Rosa Basualdo, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1196 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 501-22 caratulada: "Aquino Bazoalto Remberto. Lesiones Leves Calificadas, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en fecha 17/8/2022, a lo informado por la instrucción policial en fecha 7/7/2022 y 23/7/2022 y asimismo a lo informado por la Actuaría en fecha 9/08/2022, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Aquino Bazoalto Remberto, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-501-22-1 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 501-22 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 25/08/2022. Sellart Lucrecia Carmen. Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que con fecha 17/08/2022, se ha decretado la Quiebra indirecta del Sr. JUAN EMMANUEL CERONI, DNI 29.230.170, CUIT 20-29230170-8, con domicilio en la calle 520 S/N° e/ 189 y 190 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación ante la sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2022 día tope para verificar de acuerdo a lo normado por el art. 88 último párrafo de la Ley 24522. Establecer el día 18 de octubre de 2022 como fecha límite para impugnar pedidos, como fecha hasta la cual la persona deudora y quienes hubieren solicitado verificación podrán concurrir al domicilio del síndico y formular por escrito -con 2 copias- las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas, de acuerdo a lo reglado en el Art. 200 de la Ley 24.522. Fijar el día 18 de noviembre de 2022 para la presentación informes individuales, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que aluden los Arts. 88 último párrafo y 200 Ley 24522. Señalar el día 21 de diciembre de 2022 para la presentación informe general como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. Continúa actuando el Síndico Cr. Leandro Javier Celi ya nombrado para el concurso preventivo. Se hace saber a los interesados que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: antonioceli@hotmail.com. El precio del arancel del art. 200 de la ley 24.522, resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 0872320-301/7 del Banco Itaú Argentina S.A. -Sucursal La Plata, CBU: 2590074520087232030175 - Alias: Itaumio. En forma complementaria y siempre y cuando la situación sanitaria así lo permita, se atenderá con turno previo en el domicilio procesal: calle 56 N° 1484 e/ 24 y 25 de la ciudad de La Plata los días lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Medios de contacto: 221-5659437, Correo electrónico: antonioceli@hotmail.com. Ordenar a la persona deudora y terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado. La Plata, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3575 (I.P.P. nro. 10-00-5263-20), seguida a -Emiliano Ezequiel Paz en orden a los delitos de Daño, Amenazas Reiteradas en Concurso Real y Resistencia a la Autoridad-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a EMILIANO EZEQUIEL PAZ, (DNI 42.497.912, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1996, hijo de Walter Bravo y de Teresa Paz), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y

ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 25 de agosto de 2022. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario, en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Ezequiel Paz por el término de cinco (5) días, a fin que en el mismo plazo, a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN ADRIAN QUIROGA en causa N° 20-00-013458-21, Registro de interno N° 405, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 26 de agosto del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 160/161, sumado a la respuesta brindada a fs. 168 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Adrian Quiroga por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Larroque y Perón, 1º piso de Banfield, cita por diez días al demandado JULIA DRILINSKI y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pergamino N° 463 de Sarandí, Partido de Avellaneda, cuya nomenclatura catastral: C:II, S: F, M: 55, P: 12, Partida inmobiliaria 33404, a fin a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "Huerta Víctor Raul c/Drilinski Julia s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio. El auto que lo ordena dice: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2012.Autos y Vistos:.... Atento a lo solicitado, resultado negativo de las gestiones para dar con el paradero del accionado, cítese por edictos a la Sra. Julia Drilinski y/o sus herederos y/o quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pergamino N° 463 de Sarandí, Partido de Avellaneda, cuya nomenclatura catastral: C.:II, S.: F, M.: 55, P.: 12, Partida inmobiliaria 33404, a fin que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Dr. Carlos Casas Mario. Juez.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, en autos caratulados: "Giulliodoro Cecilia c/Sabatella Luis Oscar s/Prescripción Adquisitiva Larga (Digital), N° LP-31245-2022", cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos del Sr. LUIS OSCAR SABATELLA, DNI N° M4.923.644 y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de este proceso (cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 249, Parcela 15b, con Partida Inmobiliaria N° 34434, e inscripto su dominio en la Matrícula N° 17271 del Partido de Lobos) por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Palabra" de la Ciudad de Lobos, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 681 CPCC). La Plata, 24 de agosto de 2022. Ayala Fortino Facundo Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría única, sito en la calle 23 n° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. CASTILLO MARCELO EZEQUIEL, DNI. 32.208.815, que en los autos caratulados "C. D. E. s/Abrigo", expte. Nro. 26201, con fecha 18 de agosto de 2022 se ha resuelto otorgarle la guarda del niño C. D. E., DNI N° 55.496.086 a la Sra. ANDREA LOPEZ 25.348.575 por el plazo de 1 año y con carácter de medida cautelar, declarar transitoriamente la suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental del Sr. Marcelo Castillo Ezequiel, DNI 32.208.815.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque piso 2 de Banfield, en los autos: "Ayala Gustavo A. y Otros c/Sumskas Pablo Gaston s/Simulación", expte. 69056, cita a TOMAS AYALA y CATALINA VEGA y/o sus herederos para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022. Colman Fabiana Noemí. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl. A. Granzella del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Rodríguez Eladio Jorge c/Tres Lagunas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapción Oralidad", Expte N° 56.658, cita y emplaza por el término de diez (10) días a TRES LAGUNAS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. 9 de Julio, agosto de 2022. Granzella Raul Alfredo. Secretario.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, ubicado en calle 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos: "Maciel Paola Romina s/Quiebra (pequeña)", expte. 41.683, con fecha 19 de abril de 2022 se

ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos previsto en la LCQ 218 y se procedió a la regulación de honorarios con fecha 22 de abril de 2022. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Cabo Corrientes SCA c/Herederos de Hans Beck Hernan s/Resolución de Contratos Civiles y Comerciales, (expte. N° 3618/2010)", ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de días (10) comparezcan a hacer valer sus derechos los pretensos herederos del demandado Sr. HERNAN HANS BECK, (MI 1.585.993), a los fines que hagan valer sus derechos respecto del inmueble cuyos datos catastrales son Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección U, Manzana 10, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata (045) del Partido de General Pueyrredón. Mar del Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN ARMANDO CARDENE, ANGEL LEONEL REVAINERA y ALEJANDRO EZEQUIEL CORDOBA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nú, 25 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fechas 1º y 6 de junio de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados Jonathan Armando Cardene, Angel Leonel Revainera y Alejandro Ezequiel Cordoba por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, cita y emplaza a CINTIA YANETE PALLERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9987-19/00 (N° interno 7371) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa y hurto en grado de tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///fiel 26 de agosto de 2022.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Palleró Cintia Yanete por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. PDS Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045947-19/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045947-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", iniciada en fecha 12/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010750947, 17/08/2022, 8:56:04 a.m. Resolución. Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010750947>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IBARRA IGNACIO IVAN, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de agosto de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-010849-18/00, caratulada "Personal Policial s/Hurto", iniciada en fecha 19/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010739719, 17/08/2022, 9:06:10 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010739719>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ LEO DAVID, de lo resuelto precedentemente...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 224/2019, IPP N°03-00-002748/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "BARZALA FERNANDO DANIEL s/Amenazas Calificadas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en Paseo 113 bis y Circunvalación de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Visto... Resuelvo: 1. Declarar

Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 224/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Barzala Fernando Daniel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas Calificadas, previsto y penado en el Art. 149 bis primer párrafo, última parte del C.P... Notifíquese... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022. Monteagudo Joaquin. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, hace saber que en autos: "Ferreyra Jose Luis s/Quiebra (pequeña)", Expte 21.100, se ha decretado con fecha 04/8/21 la Quiebra presentada con fecha 08/07/2022 del Sr. FERREYRA JOSE LUIS, DNI 30.790.767, CUIT 20-30790767-5, con domicilio en calle Colón N° 1636, piso 14 Depto 3 de Mar del Plata, designándose como Síndico Judicial CPN Juan Carlos Colaiani, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa "ferreyrajoseluis21100@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Se fija el 01 de noviembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarse ante el síndico con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su graduación y verificación. 2) Se fija el día 22 de diciembre de 2022 hasta el cual el síndico deber presentar el informe individual y hasta el día 06 de marzo de 2023, para la presentación del informe general (Art. 88 inc. 11 L.C.). 3) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. 4) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél (Art. 88 inc 3 LCQ). Mar del Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 90/2019, IPP N° 03-02-004856/18, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "CHUMACERO HUATA EMILIO s/Atentado a la Autoridad Calificado", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, cuyo último domicilio conocido era en calle 79 N° 7999 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2022. Autos Y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 90/2019, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Chumacero Huata Emilio, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la Autoridad Calificado", previsto y penado en el Art. 239 del C.P. Notifíquese ... y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial...". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.589 seguida a -Evelyn Yanet Castellano por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EVELYN YANET CASTELLANO, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.546.682 nacida el 12 de diciembre de 1998, instruida, con último domicilio conocido en la calle Chile N° 4.035 del barrio La Lonja, partido de Pilar, hija de Gerardo Castellano y Eugenia Gimena Estames, con Prontuario N° O-5.116.428 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.632.295 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de agosto de 2022. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Flagrancia y Juicio N° 1 que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, de lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal y por el informe presentado el 17 de agosto del corriente año por el Patronato de Liberados Bonaerense, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Evelyn Yanet Castellano por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocarle la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida, ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez).

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATHAN DAVID BOGARI, DNI 31.718.068, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 13/04/1985, hijo de Roberto Bogari y de María Avalos, con último domicilio conocido en calle Av. Savio y Bogado, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5646, IPP-16-00-008797-18/00, caratulada: "Bogari Jonatan David -Amenazas- Hurto -San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de agosto de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de julio pasado, no habiendo los titulares de los Ministerios Públicos intervinientes, evacuado la vista conferida, ni aportado datos que permitan la localización del imputado; desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan David Bogari, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5646 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad

de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5646. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIAN MANUEL DIAZ, DNI 38.849.719, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 11/05/1995, hijo de Roberto Diaz y de Analía Patricia Criados, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 910, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4090, IPP-16-00-003019-14, caratulada: "Diaz Julian Emanuel -Tenencia de Estupefacientes- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. (...) Que siendo el domicilio el mismo que fuera informado oportunamente por la seccional interviniente con fecha 2/06/2022; en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Julian Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 4090. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2022. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por Sent. N° 112, del 03/08/2022, dictada por el Juez de 1° inst. y 26 nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba en autos: "Sucesión de Mendoza o Mendoza Marin Juan. Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta", (Expte N° 9145156), se dispuso: Declarar la Quiebra indirecta del patrimonio del fallecido Sr. JUAN MENDOZA MARIN o MENDOZA, DNI 0.588.946; intimar a los herederos y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs., los entreguen al Síndico; prohibir hacer pagos al sucesorio fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación deberán ser tramitados conforme lo ordenado por el Art. 202 L.C.Q.; inf. Gral.: 20/12/2022; intimar a los herederos del fallecido para que cumplan con el Art. 86, LCQ y entreguen al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fdo.: Vaca Narvaja Maria del Rocío (Prosecretaria).

ago. 31 v. sep. 6

POR 1 DÍA -El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 10 interinamente a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B., C.A.B.A., hace saber por el término de un (1) día que con fecha 30 de marzo de 2022 se ha homologado la propuesta de acuerdo preventivo en los autos "ABRAHAM MARIA CELESTE s/Concurso Preventivo", (expte. 4325/2020). Buenos Aires, julio de 2022. Agustina Medone, Secretaria Interina.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino en autos caratulados: "Lopez Gustavo Antonio del Lujan c/Goncalves Nelo Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente número 84764, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los Herederos de GONCALVES NELO MANUEL y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis (Matrícula 44.391, Nomenclatura Catastral: C. 12, Secc. B, Qta. 4, Parcela 4, Partida 8909) a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Señor Juez titular del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, sito en Avda. Larroque y Pres. Tte. Gral. Juan Domingo Perón, 1° Piso, Banfield, Provincia de Buenos Aires, ha dispuesto notificar mediante edictos a EMMANUEL MAXIMILIANO BRITO, (DNI 29.392.671), lo siguiente: "Por promovida la acción de divorcio unilateral en los términos del Art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación y por acompañada la propuesta reguladora de los efectos derivados de la ruptura matrimonial. Agréguese la documentación acompañada. De la propuesta formulada, traslado al otro cónyuge por el término de diez días, para que comparezca y se expida respecto de la misma. En caso de desacuerdo total o parcial, deberá ofrecer una propuesta reguladora distinta, ofreciendo los elementos en que se funda en los términos del Art. 438 y 439 del CCCN. Hágase saber a aquel que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 del CPCC) y de continuar el trámite sin su intervención (Art. 437 del CCCN). Se hace saber a usted que dispondrá de las copias de demanda en las actuaciones que aquí tramitan debiéndose constituir en la sede del Juzgado a sus efectos dentro del plazo otorgado". Fdo. Dr. Enrique Quiroga, Juez. Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2022. Arrinda Maria Fernanda. Secretario.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, cita a MAROTE FRANCISCO NICOLAS, DNI 41.257.966, para que en plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Marote Francisco Nicolas s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, et)", Expte. 46598, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Arts. 145, 146 y 529 inc. 2 del CPCC). Tres Arroyos, 5 de abril de 2022. Fdo. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, piso 3 de San Isidro, cita por diez días a los herederos del demandado OLAECHEA VALDIVIEZO ALBERTO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble denunciado en los autos caratulados: "Regondi Eduardo Mario c/Olaechea Valdiviezo Alberto

s/Usucapión", SI-46804-2010, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. A continuación, se transcriben los datos del inmueble en cuestión: Finca ubicada en el Talar, partido de Tigre, con frente en la calle Marcos Sastre 1031, edificada en el lote de terreno designado como lote Onca F de la quinta Veinte; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección E, Mza. 84 C, Quinta 84, Parcela 11 f, Matrícula 20.300 (Tigre 57). Agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber y se notifica al Señor GABRIEL CHASMA, titular del DNI 47.646.304, que en el Expte 23.850/2018 caratulado: "CH. G. s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 2 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dispone: "Mar del Plata, 6 de agosto de 2021. Autos y Vistos... Considerando:... Fallo: I) Declarando la Situación de Adoptabilidad de la niña G. Ch. hija de la Sra. Navas María Roxana, DNI N° 29.053.086 y de Gabriel Chasma, DNI 47.646.304. II) Haciendo saber que firme la presente, se procederá a otorgar la guarda con fines de adopción de la niña Gabriela (Art. 13 de la Ley 14.528); III) Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 del C.P.C.C.)". Fdo. Dra. María Silvina Lazcano. Juez de Familia. Juzgado de Familia N° 2. Y "Mar del Plata, 24 de junio de 2022... Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de esta ciudad, haciéndose constar que la misma deberá efectuarse en forma gratuita (Art. 145, 146, 341 y concordantes del CPCC, Art. 607 y concdtes del CCC)". Fdo. Dra. María Silvina Lazcano. Juez de Familia. Mar del Plata, 22 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, sito en calle Intendente Pedro Whelan 671 de General Rodríguez, Bs. As., en los autos: "Berman Daniel Armando y Otro/a c/Sabato Fernando Horacio s/Prescripción Adquisita Larga", Expediente MG -2169-2021, cita y emplaza a los Herederos de FERNANDO HORARIO SABATO y/o a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle Pereda 2502, Partido de Moreno, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción: 2; Sección: A; Chacra: 22 Manzana: 22-C; Parcela 7; Folio 728 - Año: 1978; Partida Inmobiliaria N° 57106, para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, agosto de 2022. Murgo María Eugenia. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en autos "BANCO DE HURLINGHAM S.A. s/Quebra s/Incidente de Proyecto de Distribución Parcial y Provisorio", (Expte. Nro. 32.086), pone en conocimiento de los interesados que el día 28/12/21 ha sido presentado el proyecto de distribución complementaria de fondos, a fin de que los acreedores presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la última publicación. Morón, agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, en los autos: "Liacó Laura Soledad c/Herederos de Scaglione Leon s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MO-19958-2018 cita y emplaza por diez días a herederos LEON SCAGLIONE y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en el marco de los autos caratulados: "Naveira Oscar Alfredo c/Suarez Roseti Emilia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", N° de Receptoría: LN - 8467-2015, cita y emplaza por dos días a los demandados EMILIA SUAREZ ROSETTI y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Santiago Plaul N° 2672/74, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, designado según título como lotes 1 y 2 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Manzana 21, Parcela 24f, partida inmobiliaria 025-140785-1 emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, 05 de agosto de 2022. Asenjo Andrea Daniela, Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2947-2017-6539, caratulada: "Monzon Lopez Angel s/Robo en Grado de Tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL MONZON LOPEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 42, 45 y 164 del C.P. y 341 del C.P.P.; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Angel Monzon Lopez, por el delito de Robo en Grado de Tentativa que le fuera atribuido. II) Dejar Sin Efecto la Rebeldía dispuesta con fecha 26/06/2018. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 26 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 5

POR 3 DÍAS - La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Provincia de Salta, secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Avda. Bolivia y Houssay, en los autos caratulados: "Moreno María Emma c/Goretta de Capasso Laura Marcelina; Capasso Mario Guillermo por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales", Expte N° 625353/18, cita y emplaza por el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación del presente, a los herederos del Sr. MARIO GUILLERMO CAPASSO, DNI N° 7.240.796, para que comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarseles

Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343, 2da. parte del CPCC). Salta, 04 de agosto del año 2022
sep. 1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HUGO NICOLAS LUNA. "Luna Hugo Nicolas s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas, Flagrancia". Cito Resolución: "...Cítese a Hugo Nicolas Luna, DNI 36.429.609, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararse Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaría.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAHUEL SEBASTIAN MAYDANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22570-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 26 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nahuel Sebastian Maydana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIANA NORMA SOLEDAD GOMEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas a la nombrada en orden al delito de Atentado a la Autoridad Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nú, 26 de agosto de 2022. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos Eliana Norma Soledad Gomez, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Eliana Norma Soledad Gomez por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de agosto de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LEONARDO NUÑEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-008205-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-008205-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y Considerando Toda vez que conforme surge de la Audiencia de Flagrancia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011418448>) con fecha 11 de junio de 2019, se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Leonardo Nuñez, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe del Patronato de Liberados (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000013994218>) el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del Artículo 76ter. del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia, mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del Artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el Artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76ter. del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonardo Nuñez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Coacción en concurso real con Daño Agravado por su comisión en sistemas Informáticos por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Registro Extinción de la acción: 22/22. Registro de Sobreseimiento: 85/22". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a VIEGA GUSTAVO EDUARDO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23793-09 (n° interno 4332) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de agosto de 2022. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Gustavo Eduardo Viega. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gustavo Eduardo Viega, en la presente causa N° 07-00-23793-09 (n° interno 4332) que se le sigue en orden al delito de Robo Tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Viega Gustavo Eduardo, titular de DNI N°, no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de abril de 1980, en La Plata, desempleado, hijo de Arturo Eduardo y de Monica Beatriz Diaz, domiciliado en calle Mariano Acosta 243, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 1278742AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield,

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Guatieri, cita y emplaza a IARA SOBRINA VIDAL VILLAVERDE, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-56862-20 (n° interno 7924) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de agosto de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vidal Villaverde Iara Sobrina por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 203-2022 (IPP N° 02-01-001385-22/00), caratulada: "Dufaur Néstor Gastón por Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 149 Bis, Inc. 2°, PFO 1° DEL C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Causa N° 203-2022 (IPP n° 02-01-001385-22/00). Tres Arroyos. Previo a resolver lo que por derecho corresponda, en virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos NÉSTOR GASTÓN DUFAUR, como así también la respuesta brindada por la Dra. Paula Lalanne (Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial), respecto de su asistido Néstor Gastón Dufaur, instruido, de nacionalidad argentina, con DNI 32.641.853, nacido en Tres Arroyos, el 08/08/1988, hijo de Néstor Fabián Dufaur y de Paula Andrea Sayago, con último domicilio conocido en calle Buchardo N° 1231 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccctes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Fdo. el día del mes de agosto del año 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional P.D.S.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ANGELA SALGADO y el Sr. AMÉRICO DOMENIGHINIEN causa nro. INC-18103-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las

resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PEDRO DANIEL LANDEYRO en causa nro. 18291 seguida a -Santillan Juan Manuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Informe el señor Actuario del cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme y aprobado. 2.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527. Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicitese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-022263-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, y causa N° 5028 del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Departamental. 6.- Oficiése al Anses Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 7.- Librese cédula al Dr. Felipe Juan Galo Roncoroni a los fines de solicitarle respetuosamente que en el término de cinco días de notificado del presente auto informe a esta sede un mail a efectos de notificar futuras audiencias mediante el sistema Microsoft Teams. "///ñor Juez: Informo a V.S. que se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 26/03/2019 se sanciona a Santillan Juan Manuel a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión por resultar autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el empleo de arma y por efracción (CP, 166 2° primer párrafo y 167 3°), en perjuicio de Pedro Daniel Landeyro, según hecho cometido el 10 de octubre de 2018. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Tribunal de Origen en fecha 04/08/2022, la pena impuesta a Santillan Juan Manuel, vence el día nueve (09) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (09/04/2024), encontrándose en condiciones temporales de acceder al instituto del Art. 13 del CP a partir del día 9/6/2022. En relación a la presente causa el encausado estuvo detenido desde el día 10 de octubre de 2018 hasta el día 20 de julio de 2022, fecha en la cual fue excarcelado en términos de libertad condicional, habiéndose convertido dicha excarcelación, en fecha 04/08/2022, en libertad condicional". Secretaría, 16 de agosto de 2022. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio

de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro 6 de San Nicolás a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco N. Knezovich, sito en Guardias Nacionales Nro 47, P. A., en "Ponce Pablo Rafael s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", Expte. SN-4902-2022, comunico que con fecha 15/07/22 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de PABLO RAFAEL PONCE, DNI 26.142.005, domiciliado en Gerardo Gomez 75 de Capitán Sarmiento. Verificaciones hasta el 5/10/22 ante CPN Daniel Enrique Masaedo, en de la Nación N° 327 de San Nicolás, de lun. a vier. de 9 a 16 hs. Observaciones a los pedidos de verificación de créditos 21/10/22, Informes Individuales 22/10/22, Propuesta fundada de agrupamiento 22/12/22, Informe general 6/2/23, Observaciones al informe general 22/2/23, Exteriorización de propuesta de acuerdo preventivo 22/8/23, Audiencia informativa 12/9/23 11:30 hs. Hormazabal Jose Antonio, Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-017495-15/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 26 de agosto de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-017495-15/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ DANIEL ORLANDO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. La Plata, 26 de agosto de 2022. Zitti Maximo. Secretario.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUGARTE PARRA JOSE LEONTHA, cuyos datos filiatorios resultan ser: venezolano, DNI 17.239.603, hijo de Gladis Parra, y de Jose Humberto, último domicilio sito en real: Calle Montiel Nro. 2444 Lomas de Zamora Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -5221-, causa registro interno N° 5221, seguida a Dugarte Parra Jose Leontha, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibido el informe de la Cámara Nacional Electoral en donde no registran datos alguno sobre el imputado de autos, cítese a Dugarte por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a GUSTAVO ANDRES MARTINEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-016929-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-016929-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000012099432>) con fecha 5 de agosto de 2022 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Gustavo Andres Martinez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000013240721> el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos y el de la Dirección de Antecedentes Personales, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del Artículo 76ter. del Código Penal. Amén de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del Artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el Artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Gustavo Andres Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito

de Hurto en Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Registro Extinción de la acción: 52/22. Registro Sobreseimiento: 84/22". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales 47, San Nicolás, hace saber que con fecha 14/06/2022 en la causa: "Compañía de Navegación Paraná River S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° SN-1078-2022, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA DE NAVEGACIÓN PARANÁ RIVER S.A., CUIT 33-70705474-9, con domicilio legal en calle Chacabuco N° 75, San Nicolás (Pcia. Bs. As). Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 2/11/22 ante CPN Alejandro D. Pelourson, en calle Belgrano 188, San Nicolás, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 16 a 20 hs. Fijar las fechas: Informe Individual el 19-12-22. Informe General el 3-03-23. Audiencia Informativa: 3-10-2023 a las 10 hs. Vto. Período de Exclusividad el 11-10-23. San Nicolás, agosto de 2022. Mucilli Luciano Eduardo. Auxiliar Letrado.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PIZZARRO DEBORA NATALI en causa Nro. 16988 seguida a -Flores Cristian Maximiliano por los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I. Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Flores Cristian Maximiliano. II. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Pizarro Debora Natali, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° 30067 / IPP PP-03-00-007758-07/00 caratulada: "Marino Maria Jose s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MARIA JOSE MARINO cuyo último domicilio conocido era en calle Uruguay y 25 de Mayo de Gral. Paz, Ranchos, la siguiente resolución: "Dolores, 01 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de María Jose Marino, y Considerando: Que a fs. 107 y vta la señora Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ Nro. 1, Dra. Mónica Ferre, solicita se sobresea al imputado María José Marino por el delito de Infracción Ley 24270, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (22 de noviembre de 2007), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, inc. 2 en su relación con el delito tipificado en la letra de la ley 24270. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Ferre. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67, inc. 4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C.Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a María Jose Marino, argentina, con DNI N° 22.208.862, instruída, casada, domiciliada en calle Uruguay y 25 de Mayo de la ciudad de Gral. Paz, Ranchos, en orden al delito de Inf. Ley 24270 que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. II. Adviriendo en éste acto que la imputada María José Marino detenta en el presente proceso pedido de Averiguación de Paradero, habiéndose dispuesto el sobreseimiento total y definitivo de la nombrada por los argumentos vertidos mas arriba, librese oficio al Ministerio de Seguridad y Justicia a fin de dar de baja la orden que pesa sobre la imputada. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Orellano, a la Sra. Agente Fiscal, Dra. Ferre y a la imputada. En la fecha se ofició. Conste". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Ranchos en la que se informa que la encartada Marino Maria Jose no pudo ser notificada del auto de fecha 1 de agosto de 2022, ya que no vive en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

sep. 1º v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GUSTAVO GABRIEL DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-iz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-63248-19 (n° interno 7362) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de agosto de 2022. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Diaz Gustavo Gabriel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Diaz Gustavo Gabriel, en la presente causa N° 07-00-63248-19 (n° interno 7362) que se le sigue en orden al delito de Daño, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Diaz Gustavo Gabriel, DNI N° 31.046.375, nacionalidad argentina, soltero, apodado "Gusti", nacido el día 30 de agosto de 1984, en Lomas De Zamora, hijo de Jorge Suarez y de Claudia Mercedes Diaz, domiciliado en calle Campoamor Nro. 2625 de Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4359117, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1190724. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado. Banfield.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos: "Cardozo Vanesa Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte LP-52167-2022, hace saber por cinco días que con fecha 18/8/2022 se declaró la Quiebra de VANESA ELIZABETH CARDOZO, DNI N° 32.392.810, CUIL 27-32392810-5, con domicilio en la calle 202 Bis N° 26 de Lisandro Olmos; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Sebastián Pablo Formica, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 18 de octubre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicha funcionaria: guidobergaglio14@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente Caja de ahorro N° 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 014099803200076479563, la del día 30 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 16 de febrero de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 29 de agosto de 2022. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4152 (I.P.P. nro. 10-00-010960-22), seguida a ELIAN JULIO RAMIREZ y Otro en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ramirez (de nacionalidad Argentina, con DNI nro. 45.465.031, nacido el día 03/10/2003 en la Ciudad de Morón, hijo de Gustavo Arnaldo Ramirez y de Silvia Laura López), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 29 de agosto de 2022.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elian Julio Ramirez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edicto y oficio electrónico. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria, 29 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela. sito en Ituzaingó 340 Piso 3 San Isidro, comunica que con fecha 29 de noviembre de 2021 se decreto la Quiebra de LINIADO ALDO ISAAC, DNI 16.304.131, con domicilio en la calle Las Truchas y Ruta 28 s/Nro. Pilari a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs., todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada Ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado al Cdor. Jose Manuel Montaña, quien ha fijado domicilio de atención en Avda San Martin 2267 Florida - (Tel 011-1544732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar Fijase el día 25 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). Fijase el día 8 de noviembre de 2022 fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán concurrir al domicilio del Síndico a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones por escrito respecto de las solicitudes formuladas Fijase el día 10 de febrero de 2023 para la presentación del informe Individual (Art. 35 LCQ). Fijase el día 23 de marzo de 2023 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Fijase el 08 de agosto de 2023 la clausura del período de exclusividad y el día 01/08/23 a las 10 hs. la audiencia informativa a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Dra Marta M. Capalb, Juez. San isidro, 29 de agosto de 2022.

sep. 1° v. sep. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 Departamento Judicial de La Plata, a cargo por disposición del Superior de la Dra. María del Rosario Rocca, Jueza, Secretaría Única, sito en calle 46 N° 870 de la ciudad de La Plata, en autos: "Boschi Leandro y Otra s/Adopción", Expte. N° 25070/22, ha dispuesto publicar el pedido de Cambio de Apellido respecto de MAGALÍ ROMINA DOMINGUEZ GONZÁLEZ, DNI N° 95.246.322, para que los que se consideren con derecho formulen oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). La Plata, 26 de agosto de 2022.

1° v. sep. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Rotonda Adriana Esther, sito en la calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Martinez Martinez Bernardina s/Cambio de Nombre" Expte. 25921-2022, conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CCCN, ha dispuesto procederse a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por 15 días a quien quiera formular oposición al cambio de nombre de MARTINEZ MARTINEZ BERNARDINA. Mar del Plata, 19 de agosto de 2022. Fdo. Rotonda Adriana Esther. Juez.

1° v. sep. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a DAMIÁN CARLOS STEFANINI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Stefanini Damian Carlos s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Arts. 88 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación).

1° v. sep. 1°

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR HERNAN GARMENDIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN DOMINGA REVIGLIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMÓN RODRIGUEZ. Quilmes, 8 de marzo de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ELISEO BUSSIO, JUAN CARLOS BUSSIO y LUCRECIA FERRARA. Quilmes, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO RIVERO.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA ANTONIO HUMBERTO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de YUNNINO, JOSE MARIA, DNI 4.793.209.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA CABRERA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ EVA MARÍA. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Maya Jaime Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 77357 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYA JAIME ALBERTO para hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDUN EMA LUISA. Pergamino, agosto de 2022. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LAZO. Agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUALBERTO GUERRA y de CARMEN MARIA DE MANICOR. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ISAURA PACHECO NUÑEZ. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA ARACELI ZABALA. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ, CARLOS ARNALDO. Lobería, 25 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ LASTRE. Baradero, 24 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANA PONGA. San Pedro, 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO HECTOR ABEL. San Pedro, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña GRACIELA LUJÁN GÓMEZ. San Pedro, 24 de agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLDEVILA SANCHEZ ENCARNACION. La Plata, 25 de agosto de 2022. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita a por 30 días al Sr. JORGE ALEJANDRO TROILO para tomar intervención que por derecho le corresponde a los bienes dejados por el causante Brian Damian Troilo. Morón, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por SOTO JAVIER ORLANDO, para que hagan valer sus derechos.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA EDITH GUIDO. San Nicolás, agosto de 2022.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA RESCH. San Isidro, agosto de 2022. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE ANIBAL. Gral. San Martín, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA, DNI F. 3823429. Tres Arroyos, mayo 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECCECHIS HERALDO LUIS, LE 5374080 y de ARDANAZ RAQUEL, LC 828458. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVARDA ADOLFO HECTOR, DNI M 5473996. Tres Arroyos, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL TELLEZ, DNI 14.014.026 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340º Cod. Civ. com.). Quilmes, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL TELLEZ, DNI 14.014.026 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Quilmes, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETTY MAGDALENA TELLERÍA OTERMIN. Bahía Blanca, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DOMINGO OSCAR GALEANO para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Mercedes, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única, sito en calle Güemes 1112 de Campana cita y emplaza a CRISTIAN ADRIÁN ROBAGLIO, DNI 29.245.435 para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente.

ago. 31 v. sep. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JULIA NOEMI MANCHE.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MOYANO, GLORIA OFELIA LUZ.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO TESTTI y MARTA ESPINOSA ALVAREZ. General Lavalle, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SUAREZ IGLESIAS. General Lavalle, 31 de mayo de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A., Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IGNACIO MIGUEL LUDUEÑA. Gral. Guido, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PALLAVICINI MARIA TERESA. Maipú, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don IESTRA RICARDO DOMINGO y Doña HERRERA DORA ANGELICA.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIUSTI FERNANDO OSCAR. Maipú, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama Depto. Judicial Dolores, sito en H. Irigoyen N° 424 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ETHEL BLANCO en los autos caratulados: "Blanco, Rosa Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970). Expte. 1419 Año 2022. Lezama, 23 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA YAÑES y/o YAÑEZ. General Arenales, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOINAZ. Lincoln, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA SUSANA LAFORCADA. La Plata, agosto 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUPIA ROSA, DNI 4051524 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, mayo 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ferreyra María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-22076-2022 - SM-22076-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA MARIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M.

ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Volker Rosa Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-25297-2022 - SM-25297-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA VOLKER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 26 de agosto de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

ago. 31 v. sep. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única en expediente N° 72187 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ELBA ROSA. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi y Claudia Alejandra Verna. Secretarias.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS KUNTZ y ANGELINA MARGARITA BERGER. Bahía Blanca, agosto de 2022. Firmado: Dra. Bonifazi Silvia Andrea.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RAQUEL PERATZ y CONRET. Bahía Blanca, 23 de agosto de 2020. Firmado Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ MARTINEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZORRIZ GONZALEZ ANA MARIA. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN WERNER. Coronel Suárez, 22 de agosto de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANTONIO PIZZO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de IGNACIO GURRUCHAGA. Coronel Suárez, 24 de agosto de 2022. Funcionario Firmante: Wagner Marcela Andrea.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUJAN OCAMPOS. Coronel Suárez, 23 de agosto de 2022. Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA VIVIANA LISETTE GANTZER. Bahía Blanca, agosto de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CESAR BRUGNONI y MARTHA ORTENSIA HAAG. Bahía Blanca, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZOLA, JUAN TOMAS. Lanús.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Ballesteros, Celia Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 87.431, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIA ROSA BALLESTEROS. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Brandoni Rafael Romulo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 77418 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROMULO BRANDONI para hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA JULIO FELIX. La Plata, agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAADI GUSTAVO ORLANDO. La Plata, 11 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO FRANCHETTI. La Plata, 5 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR CUFRE. Capitán Sarmiento, 26 agosto de 2022.

ago. 31 v. sep. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRERAS MARIA DEL CARMEN y HOYO OSCAR ANGEL.

ago. 31 v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGEICA SIERRA. Belén de Escobar, 26 de agosto de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA DI FALCO. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILIA ANER INOSTROZA MELLA.- Bahía Blanca, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IGNACIO JALLE. Bahía Blanca, agosto de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía

Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA GONZALEZ. Bahía Blanca, agosto de 2022. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ENRIQUE MARTIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ROBERTO SEVALT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NATALI RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de agosto de 2022.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO FACENTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de agosto de 2022.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ITALO PORTULANO y de Doña RAQUEL GOMEZ VAN DE GENACHTE. Punta Alta, 5 de julio de 2022. Firmado: Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, NICOLÁS. Avellaneda, agosto de 2022.- María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS FERNANDEZ. Lanús, 27 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, (Ex. Juzgado CyC N° 2 del departamento judicial de Lomas de Zamora sede Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL CRISMAI. Lanús, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Dto. Jud. Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA ROSA, OLIVERA. Lanús, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HORACIO FERRARI. Avellaneda, 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Figueira Mirta Lidia s/Sucesión Ab-intestato" Expe. SM-25956-2022 - SM-25956-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LIDIA FIGUEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CERVINI OFELIA MARÍA y JAIME PATROCINIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ESTHER ECHANIZ, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (art. CCyC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI NELFOR RUBEN. Pergamino, 23 agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO RAMIREZ.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Dpto judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MEDINA TOMAS RAUL. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARCELA LAMBERTI. San Justo.-María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANDRÉS MARIO ROMERO. General San Martín, agosto de 2022. Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIEDAD SEIN. San Justo. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA TERESA BISSIO. Pergamino, agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MONICA NEYRA y de OSCAR JOSE MANASERO. Gral. San Martín, agosto de 2022. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO FIOROT. San Justo.-María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ANCA JULIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ÁNGEL COLLETTI.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URCOLA MERCEDES ESTHER. Gral. San Martín, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOLA VACA ISRAEL SEBASTIAN.- San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DANIEL ALLEVA. Gral. San Martín, agosto de 2022. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL DOMINGUEZ por el término de treinta (30) días a fin de que hagan valer sus derechos. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRENE ESPERANZA CARBALLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL OCHOTORENA.- La Matanza, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRTA ANGELICA DALMEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROSA BIAVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.- Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso 3 de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio de Doña CZESANIK, MARIA ELENA procediéndose a la publicación de edictos electrónicamente por un (1) día en el Boletín Judicial (art. 2.340, segundo párrafo, del Código Civil y Comercial Nacional), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.).-San Martín, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, Pcia. Bs. As. cita y emplaza por treinta citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMMA BEATRIZ RIAL, DNI N° 01.363.548, fallecida el día 25 de mayo de 2008; en San Justo, Provincia de Buenos Aires; que lo acrediten en autos caratulados "Rial Emma Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM-13837-2022. San Justo, 25 de agosto de 2022.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MACHADO SARA ESTER por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.-

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi Juez P.A.S.T., Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOZ JUAN y GOMEZ OFILIA. Necochea, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Secr. Única del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CORA BEATRIZ VARELLI, DNI 3.576.537. Necochea, 26 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LEDESMA.- General Rodríguez. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN EMILIANO CANNELLA.- General Rodríguez.- Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR PIAZZA. La Matanza, Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ULISES BONAZOLA, MARGARITA INES CRUZ, ANGEL ULISES BONAZOLA, ERNESTO BONAZOLA y VICTOR MANUEL GONZALEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio Secretaría a cargo de la Dra. Norma Beatriz Vila sito en la calle Camino presidente Juan Domingo Perón. Intersección Larroque de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PAPAJORJE JORGE ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Dpto. Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR PEDRO CATERINA. San Justo, 26 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARRIOS RECALDE MARIA PABLA, sucesión acumulada al expediente caratulado "IRALA RECALDE ELISEO a s/Sucesión Ab Intestato", N° 49156. Lomas de Zamora, agosto de 2022. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FALCON ILDA ESTELA. Lomas de Zamora.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JORGE ALBERTO. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados "Nieva, Hector Hermenegildo s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° LM-30369-2021) que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HERMENEGILDO NIEVA (DNI 14.735.196) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CCyC). La Matanza, 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE RAUL AVILA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ROGALA. San Justo, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUYAROT ANTONIO EDUARDO. - Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLTRI BLANCA ELENA, DNI F 3236998. Tres Arroyos, 18 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALDO GIANELLA y NOEMI MAGDALENA GARGANO. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HECL.- Coronel Suárez, 22 de agosto 2022 Fdo: Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDERRAMA HECTOR RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 25, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERRARESI EDUARDO PEDRO. La Plata, 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PADILLA FRANCISCO FERMIN. Lomas de Zamora.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGOVIA CELIA.- La Plata, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO CABRERA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora – Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO OSMAR ZARATE y GLADYS NOEMI PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2022. Cociña Jose Luis, Magistardo Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA EDITH MAGRINELLI, DNI 1.751.955. La Plata, de 2022. Carlos José Catoggio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE REZUSTA. Lanús, 5 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ROJAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Giner Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 109537, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHARTE MABEL VICTORIA y GINER CARLOS ALBERTO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.- Fernando Hugo Fratti, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RITA PLANELLS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por OSVALDO EDMUNDO TAMBORINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyC). La Plata 24 noviembre 2021. Enrique A. Gorostegui. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA HERBALEJO USTARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIRES GODOY. Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL ATILIO PACIENTE y BEATRIZ AURORA RUSSO. Lanús, agosto del año 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de IRMA ROLANDI y REINALDO EDUARDO FERNANDEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MOFFA MARIA ANTONIA.- Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ FERMIN VICENTE, y RODRIGUEZ RODOLFO ORLANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOINA ALMIRON y JOSE MANUEL MARTINEZ. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FLORENZANO ROBERTO.- Gral. San Martín, 29 de agosto de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GASPAS VERA, DNI 10.162.225. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARO DANIEL GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín, agosto de 2022.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA FERMIN RAMON y SOSA MARIA PAUBLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- Secretaría, 29 de agosto de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARNALDO QUIN, HILDA PICCOLI y JORGE RAUL QUIN. En Roque Pérez, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HADED HORACIO ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE NESTOR ARTURO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.- Fernando Hugo Fratti, Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ERIKA BIRUTA SKRUPSKIS y SAULESLEJA JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín, agosto de 2022.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI CASTILLOS. Lobos, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO GUILLER. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AVILA.- Lobos, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ISAIAS CORNEJO y Doña SOFIA ANA ANTONICH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.- Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARES ANTONIO y OLIVIERI EUGENIA LUCIA.- Gral. San Martín, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES BELTRAN. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRAHIM.- Lobos, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARIN JORGE FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MENDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUSTINIANA ANTONIA JUAREZ y SALUSTIANO RAMON JUAREZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO INOCENCIA ZULMA. Quilmes, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA GLADYS PISCICELLI para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos.- Quilmes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CECILIA TOMELO. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SUSANA JULIA ORGE. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE OVEJERO, DNI 7.619.074. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE OVEJERO, DNI 7.619.074. Quilmes, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE NAZARENO YANGUELA, DNI 04.635.461. Quilmes, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO JUSZCZUK. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO JUSZCZUK. Quilmes, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLARES ANTONIO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA GERARDO y FERNANDEZ ANTONIA DIADEMA. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO GABRIEL NIKSEVICH. Lanús, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Esquivel Gregorio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", (Nº Causa LZ 100484-2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO OSCAR ESQUIVEL. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE NOVELLIS PABLO. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTUSO LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CHACOMA RAMONA DOLORES. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLAR EMILIA, DNI F 4.945.916. Quilmes.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN SANCHEZ. Ramallo, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ADRIAN FABIO SOLLA. San Nicolás, agosto

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Geronimo Valenzuela, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. AVILA LUIS DONATO, DNI 07.209.907. Pinamar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRARIS BEATRIZ JOSEFINA. Morón, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVINA DEL VALLE TONELLI. Ramallo, agosto 2022.
sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMASA MAGDALENA CESPEDES. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ARGENTINA FALCÓN; bajo apercibimiento. Pinamar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGALLANES JORGE MARIO y VARGAS TERAN DE MAGALLANES MAURICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS LARIO. Pinamar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NELLY MABEL DICIERVO. Chivilcoy, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANNO ERNESTO OSVALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLI HECTOR RODOLFO y de CLAVEL NIDIA TERESA. Chivilcoy, 29 de agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANGELA DE BENEDETTI y/o DEBENEDETTI. La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA HUGO ALFONSO. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita, emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de la causante FERNANDEZ EMELINA. San Justo, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARZON CLARA. La Plata, agosto de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA LEONOR THEA. Lobos, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ISAAC BERNARDO BORTZ. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CLAUDIO RODRIGUEZ. Lobos, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ASPIUNZA, ROSA RAMIRA ASPIUNZA y JOSE LUIS ASPIUNZA. Avellaneda, 29 de agosto de 2022. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI LEO VICTORIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALVAREZ y MARIA NÉLIDA DE VARGAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de KJER SWEND KRISTIAN. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUBRYSKI JOSE LAUREANO y AXTMANN BLANCA MARY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de agosto de 2022. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BONIFACIO SABINO. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de INGRASSIA MICAELA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña TERESA FACCIOLO. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELSA MARTINO. General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO LUCAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERUTTI MIGUEL GERONIMO y GIORDANO CLARA INES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRASSO y/o GIUSEPPE GRASSO. Gral. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORRADO ROSA y DE VITO EUGENIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de agosto de 2022. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALACIOS. Baradero, 29 de agosto de 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABIO RUBEN BUEY para que se presenten a hacer valer sus derechos.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENA SANDRA LIPRINO. Necochea, agosto 29 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR IGNACIO ERAUSQUIN. Lobos, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO HORACIO VILLALBA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO ABREGU y JUANA DELIA GUZMAN. San Isidro, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LORENA PAOLA MARTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MANUEL ALFONSO. Bragado, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA HERRERO. San Isidro, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI, ZULMA BEATRIZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de RICA NELLY COHEN. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OLGA GONZALEZ ACEVEDO. San Isidro, 29 de agosto de 2022. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA UNGER. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANATILDE VICTORIA DE ROSA. San Isidro, 29 de agosto de 2022. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA SUBURU. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Yarte, Juan Rolendio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROLENDIO YARTE. Mercedes, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA ELEMI FERRARI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BELICHCO. Adriana N. Pelagalli, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RAFAEL GUIRADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA y/o LIDYA TERESITA GAYNOR (Expte. N° C 15812 acumulado al 6062). San Antonio de Areco, 8 del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MONTENEGRO. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EUSEBIO MANUEL FALCONI y LIDIA PETRONA PAEZ. Morón, 29 de agosto de 2022. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTHA VILMA BARDUCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, con asiento en la ciudad de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HERNAN NAVARRETE y MARIA ESTHER CONSERVA. Roque Pérez, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Titularidad a cargo del Dra. Lelkes Débora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZEBALLOS RAUL ALBERTO. Morón, 23 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLIANO LIDIA COSTANZA y LOSARDO FRANCISCO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ANTONIO VIADO. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE ROMERO. Bragado, 3 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA FORINI. La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELLI INES MOLACHINO y de Don VICENTE ANTONIO MILANO, conforme lo dispuesto por el Art. 742º, 734º y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340º del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL PEREZ DEL LLANO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIUSIO, CARLOS ALBERTO GIUSIO y MARÍA JOSEFA CALABRESE. Bragado, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTER MARINEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO DIONISIO TIBURCIO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PUGLIESE VICENTE (DNI M 4846231).- Azul, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 piso 1 y 2, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Artero Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° LM-31322-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTERO HAYDEE. San Justo, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA BAVERA, DNI 93.405.042. San Justo, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo del Juez Dr. Jose Luis Cociña, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en J. D. Perón 2453, Lomas de Zamora -Ed. Tribunales-, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Figueroa Graciela Hebe s/Sucesión Ab- Intestato" (expte. N° 87769, N° Receptoría LZ-53213-2020), que tramitan ante este juzgado, publica edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, donde cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuere GRACIELA HEBE FIGUEROA con DNI N° F 4.209.554.- Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ACOSTA, DNI 10.887.741. San Justo, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MALNATI BLANCA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RICARDO CAPURRO y CARMEN CELIA ACUÑA. Lomas de Zamora, agosto de dos mil veintidós.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO FERMIN RODRIGUEZ CACERES y/o ROBERTO FERMIN RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). San Justo, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RENATO CATALDO VESTRI. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ENRIQUETA EUSTAQUIA GOMEZ e IRMO JORGE VILLALBA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HUGO FELDBERG. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE PABLO YAVOSKI. San Justo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JUAN SOUSA.- Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA ESTER. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFONSO GUALDESI TIPO DNI (No informado) 5.003866 y LUISA TERESA SIERRA TIPO

DNI (No informado) 4.395.824. Bolívar, 11 de julio de 2022. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MOLINA, MARTA SUSANA CORIA y MARTIN RODOLFO CORIA, San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARCASIA ANGELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA PIEDRABUENA y VICTOR ROMAN ALBORNOZ. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MACHUCA. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HELENA RODRIGUEZ DECASTELLI. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MIGUEL GIORDANO y CLOTILDE RODRIGUEZ. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA MELLONI. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZARDAIN. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PEANO y MARIA JOSEFA PEANO. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MARCELO GOMEZ. San Isidro. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELA GALLUCCI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACOSTA. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TINDARA CONCEPCION ANTONINA SACCA; bajo apercibimiento. Pinamar, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMER MARTELLINI. Coronel Suárez, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROMANO. Pinamar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TERESA BERNACCHI. Quilmes, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Santa Cruz Luisa Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Nº 72915), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA DOMINGA SANTA CRUZ, MI 1.424.079 y de Don JOSÉ ERNESTO RODRIGUEZ, MI 5.315.993. Dolores, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Díaz Ulises Alberto y Morales Marta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Nº 43192-22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ MORALES y ULISES ALBERTO DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho. Chascomús, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante ELEUTERIO GÓMEZ, con DNI 1.254.394. Maipú, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María del Carmen

Campodónico, Secretaría a cargo del Dra. María Eugenia Loureiro, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Conesa N° 326, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scarpato Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 18412), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO SCARPATO (Art. 7° C.C.C. de la Nación y Art. 734° C.P.C.C.B.A). Quilmes, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MARIO DIAZ y GERONIMA ECHIMENDI. General Belgrano, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR JUAN DOMINGO ESTEBAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don WLADIMIRO LUIS MAZANY. Quilmes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA CIROLA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ACUÑA. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBÉN PAOLINI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA ARRILLAGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS PELLICIONI. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA SUSANA GOMEZ, DNI F 2314254. Moreno, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANNA MARIA ORBAK. San Cayetano, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAILLAND AGUSTIN y de TORRES DORA LUCIA. Necochea, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BAULINO. Bragado, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTELLI JOSÉ REINALDO. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPERTINO JUAN y COLLAZO EUGENIA. Bragado, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA NÉLIDA ROSA. Carmen de Areco, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN ARANDA y MODESTA ARANDA. En la Ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EMILIO ANDRES SALINAS. En la Ciudad de Vedia.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO VÍCTOR RAMÓN. Secretaría, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLI ELVIRA DEL CARMEN. Lincoln, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROSSI. Carmen de Areco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRO. Carmen de Areco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGNACIO MARÍA HERNÁN CULLEN. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE YACOBINO. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mercedes, el Juez en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don GIACOY PEDRO JUSTO y Doña MARTINI TERESA CATALINA. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIÑO MARCOS ROSARIO y BELO MARIA RAMONA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LAVALLEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FEDERICO FRANCHINI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHETTI NELLY ORLANDA y FABRIZIO ENRIQUE DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734º del C.P.C.C.). San Nicolás, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARÍA PACE. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER ARIEL GAMARRA y Doña CLAUDIA ESTER CONCA. San Nicolás de los Arroyos, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARAONE NILDA HEVE. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZON GERARDO y SANTABAYA CASTRO LUCIA ARANDINA. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGOSTINI. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO LEONIDAS y SILVERO JULIA ZULMA. Gral. San Martín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ELSA DOROTI LOPEZ (LC N° 03.536.051) y de Don AMARANTO ANGEL PENSADO (DNI. N° M 5.233.672).

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PION ZUNILDA NOEMI (DNI F 3515269). Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLAS ALFREDO RUBEN (DNI M 8286870). Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de LADDAGA CARMEN OLGA (DNI F 3846412). AZUL, julio de 2022.- Cataldo Silvana Belén Teresa - Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADA MANUEL LUCAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RICARDO POLEGGIO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINDAURA VILLALBA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 26 de agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ TERRANOVA, MARÍA LIDIA TRIDENTI, ELENA ESTELA TERRANOVA, LUIS ALBERTO TERRANOVA, RODOLFO COSME TERRANOVA Y RUBÉN ANTONIO BATTAGLINI, por el término de 30 días. San Isidro, 30 de agosto de 2022. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARTIN. San Isidro, agosto de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAREILLE EDUARDO MANUEL, DNI 10458412. Tres Arroyos, 24 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GERARDI y VILMA ANTONIA SAIACH, en los autos "Gerardi Juan Carlos y Saiach Vilma Antonia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANGEL DI MARCO (DNI M N° 5.504.517). Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRARO BEATRIZ LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCO GONZALEZ (DNI N° 8.178.443). Mar del Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE MARSANI (DNI M N° 7.768.099). Mar del Plata, 12 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO DANIELA ANDREA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OLMOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 10 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, con sede en calle Ituzaingo 340 piso 3º de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRIERO, SILVIA LILIANA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATERNO HECTOR CARLOS. San Isidro, agosto de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primerancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO SCHIAVI. San Isidro 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner; cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes SERGIO ADRIAN AMPUERO ZUÑIGA y MARIA ANTONIETA ZUÑIGA FLORES. San Justo, 29 de agosto de 2022. Dr. Agustín Marano.. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ. San Isidro, 29 de agosto de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PALAVECINO NESTOR HORACIO por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MASES LUIS CESAR por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HART JORGE ALEJANDRO y LAVARELLO ANDREA por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS NICELLI. La Plata, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO JOSÉ CHINI. La Plata.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAOLETTA ADELMA BLANCA. Necochea, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO NICASIO FRATTONI, DNI 13635050. Moreno, 18 de agosto de 2022.- Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA MARTIN. Moreno, 29 de agosto de 2022. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN TRINIDAD. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTEBAN LORENZO RUSH y MARÍA JULIA IRIZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMILCAR AGUSTIN VALDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL TOMAS ALFONSO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 con sede en Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA MARIA LUISA CREMONTE. Lomas de Zamora, agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL GABRIEL GALMARINI. La Plata, 29 agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FEHLEISEN MARCELO ALFREDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TALCO GABRIEL ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la referida causante Doña ALICIA GRACIELA LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N., art. 734 C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELINO ARTOLA y NELLY AGUSTINA MEOQUI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NARDULLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOVANETTI LÉRIDA PASCUALA y GAREA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHROH JOSE MARIA. La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA REINOSO. Lomas de Zamora, agosto del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "La Terra Sebastian Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 48018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CESAR LA TERRA. Quilmes, 18 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES PATRICIA NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OCHOA FELIPE LUCAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PACHECO. En la ciudad de La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRANDAN OSCAR LUIS. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELOSO ROBERTO OSCAR. La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GARCIA. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PABLO MATWICZYK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANGEL LIGALUPI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Larroque y Pte. Perón, piso 4to, sector K, de la ciudad de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO RAMON CARDOZO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ALFREDO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL LUNA. En la ciudad de La Plata, 29 de agosto de 2022.- Valeria Martina Cortes, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PONCE. En la ciudad de La Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILTIS, SARA ADELFA. Saladillo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INVERNIZZI, JACINTO JORGE. Saladillo, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PICAZA, DALINDA SUSANA. Dra. Alejandra Salerno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELENA ESCABEDO y ANISIO MANUEL

MORALES. Morón, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, cita y emplaza por el término de treinta días en los autos "Ruiz Diaz Rogelio Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. MO-3750-2021) a herederos y acreedores del causante JULIA ISABEL NEGRI, para que en dicho plazo lo acrediten. Agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA LIVERATA CASTRO y HOMAR ALBERTO GONZALEZEI. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DIEGO MUÑOZ (DNI M N° 5.329.400). Mar del Plata, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA OSCAR RENE. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCIP MARIA TERESA. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANFRANCESCO, LUIS ALBERTO. Belén de Escobar, 29 de agosto de 2022. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTEROS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-2142-2012), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO SARA, DNI F 3600113. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, (Expte. N° MP-11216-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOUILLOZ CARMEN CATALINA EDUVIGES, DNI F 1017031. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARGARITA PIÑERO. Belén de Escobar, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA DOCE PORTAS. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA GENOVEVA CUBILLA OZUNA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MILLAN ERNESTO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ROBLEDO, DNI F 1327673. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FUENTES ESTER. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucia Peralta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GATTAFONI. Morón, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don NORBERTO TORNAY (Art. 734º del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Crisponi Elena Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPONI ELENA MERCEDES, DNI F 4677566 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARRAGEDO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LORENZA y RIVEROS MARTIN CIPRIANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC).

Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONARDI PATRICIA RAQUEL MARIA. General Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO CASTRO. Mar del Plata, 7/7/2022. Bordet, Raul Fabian, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ESQUELINO. General Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ANUNCIADA GUERRINI. Gral. Pinto, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nº 6, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VERDUN RAUL ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO OMAR LEIVA.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ANIBAL DI PRINZIO. Rojas, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, de DEL BO ANGEL ALBERTO y DERITA HAYDEE EDITH. Los Toldos, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAHER, MARISA CECILIA. Junín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SAAVEDRA ROSA EDELMIRA, DNI 2.642.563, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO CARLOS KISSLER.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA LAMURAGLIA. Junín, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES YOLANDA GROSSO. San Andrés de Giles, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS COSME FILOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA BEATRIZ MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI CAMARANO. Mercedes, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARCOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO GARCIA PELAEZ, para que en plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340º C.C. y C.). San Andrés de Giles, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTHER BIANCHI. Miramar, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OJEDA GUSTAVO FABIAN. San Antonio de Areco, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAMUDIO SANCHEZ LEONIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Acevedo Margarita y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° LZ-46597-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO MARGARITA y PÁEZ OSCAR CESAR. Lomas de Zamora, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA FRANCISCA RICOBON. Lomas de Zamora, 25 agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINO DANIEL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIGLIARDI ZENIA CAROLINA. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ FEDERICO. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MURILLO RICHARD JUAN MIGUEL. San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA PARISI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO EMILIO PIRILLO. Lomas de Zamora, agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION MACCARONE y PASCUAL PAGLIANITI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo del Bene del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ROSALES FERREYRA, DNI 5.243.507. Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA TORRES. San Isidro, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO CASARIEGO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVANAL JOSE ORLANDO. La Plata, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA ALVAREZ y JORGE RUBEN GIRALDEZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULMA MABEL MOYANO. Chascomús, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FLORENCIO CUELLAR ROMAN. General San Martín, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VIDAL ROLANDO RICARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERNANDEZ, ELIDA OFELIA y BARLETTI, JOSE EMILIO (MI 04.226.880). San Antonio de Areco, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 118309, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIDIO MARTINEZ, DNI 93184855, y de MARIA VENERABLE SANCHEZ, DNI 93192142. Mar del Plata, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINTIA MIRIAN DIANA ALVAREZ, La Plata, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO GIMENEZ y NORBERTO TORIBIO GIMENEZ (Expte. N° C 15831). San Antonio de Areco, 5 del mes de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ENRIQUE ADOLFO SABINO, DNI 7.763.146, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art. 734 CPC.C.). Mar del Plata, 25 de abril del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. UGARTE SILVIA SUSANA. San Nicolás, 23 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FLORENCIO GABINO y ALEM ROSA NELIDA. Tres Arroyos, 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ RAUL ADRIAN. San Nicolás, 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVAI ZULEMA BEATRIZ. Tres Arroyos, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FIGOLI. San Isidro, 24 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JULIO ALBERTO PRINGLES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del C.P.C.C.). San Antonio de Areco, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEGONI YOLANDA IRIS. Tres Arroyos, agosto 2022.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ADELAI DA BRUNAMONTINI. San Isidro, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELICIANO NAVARRO, LUISA TINEO y ALBERTO ENRIQUE NAVARR. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA FURST. San Isidro, 29 de agosto de 2022. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASSIERI RODOLFO RAYMUNDO. Banfield, 29 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FIORENZA. San Isidro, agosto de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ FRANCISCO CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de agosto de 2022. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Veliz, Elvira Rosa s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° SI-11967-2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA ROSA VELIZ. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RIDOSZ. San Isidro, 29 de agosto de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos a las causantes VICTORINA BORRAZAS y HAYDEE NILDA BORRAZAS, para que dentro del término de treinta días así lo acrediten. La Plata, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO LASCO, DNI 11.431.772. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GERVAIS, DNI 6.696.932. La Plata, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO LAFÓN. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO OMAR ZURZOLO. La Plata, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR GUSTAVO MANUEL. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICK JUAN CARLOS. Carhué, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. MÓNICA ESTHÉR OCAMPO, DNI. 17.543.146. Morón, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. JULIÁN FRANCISCO LECHERE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Bs. As., del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ÁLVAREZ ROSA NICANDRA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Arenas Gil Raúl Osmar su Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 99073), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL OSMAR ARENAS GIL, DNI 16.806.890. Trenque Lauquen, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO PEREZ. Carlos Tejedor, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA DE LAS MERCEDES. América, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Linares Angelica Pilar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 99112), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA PILAR LINARES. Trenque Lauquen, agosto 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Gustavo Néstor Bertola, sito en Nueve de Julio 54 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELINA ROSARIO TOLOSA en los autos caratulados "Celina Rosario Tolosa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 99191) para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR LAVIN y AUGUSTA ELVA MOCHEGIANI. Pehuajó, 25 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRA PONCE. General Villegas, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIO OSMAR MILLA. General Villegas, 26 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FRUCTUOSA SARASUA. San Isidro, 29 de agosto de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINI, GUSTAVO ADOLFO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALLAT, EMIR y LÓPEZ, SARA. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAMPEREZ, LEONI. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLABIO, JORGE ALBERTO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUZA, RICARDO. San Isidro, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCANTO ADELAIDA. San Isidro, agosto 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MABEL BRENO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 1º v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNÁN IRIBARNE, DNI 13.233.723. Mar del Plata, 17 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOSA ANA MARÍA, DNI 5.871.990, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sosa Ana Maria S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-129.144 (RGE: M-19053-2021). Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria. Mar del Plata, julio de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de La Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica